



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**

**PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA  
DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**

**Autor:** Willian A. Cardozo P.  
C.I: 26.654.469

Urb. Yuma II, calle No 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ  
FACULTAD DE INGENIERIA  
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

**PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA  
EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de

**INGENIERO INDUSTRIAL**

**Autor:**

Willian A. Cardozo P.  
C.I: 26.654.469

**Tutor:**

Lcda. Aylin España  
C.I: 13.596.626

SAN DIEGO, DICIEMBRE 2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERIA  
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

CONSTANCIA DE APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL  
TRABAJO DE GRADO

Quien suscribe, Aylin España, portador(a) de la cedula de  
identidad N° 13596626, en mi carácter de tutor(a) del trabajo de grado presentado por  
el(la) los ciudadano(a) Willian Alejandro Cardozo Pérez portador(es) de la cédula de  
identidad N° 26.654.469 titulado **PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL  
TRABAJO PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**  
presentado como requisito parcial para optar al título de Ingeniero Industrial, considero que  
dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación  
pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 16, días del mes de Diciembre del año dos mil  
2021.

  
(Firma autógrafa del tutor)  
Aylin España  
Nombres y Apellidos  
13596626  
N° de la Cédula de Identidad

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DECANATO DE INGENIERÍA



FI- I -009-2021-1CR-TG

Valencia, 23 de noviembre de 2021

Ciudadano:  
Cardozo Pérez, Willian Alejandro  
C.I. 26.654.469  
Presente -

Cumplo con informarle que la comisión de Trabajo de Grado y Pasantías de la Facultad de Ingeniería en su reunión N° 1-2021 de fecha 07/10/2021 aprobó el proyecto de grado titulado:

**Programa de salud y seguridad en el trabajo para la empresa distribidora  
MAYOR CASUPO C.A.**

Presentado por usted como requisito para optar al título de Ingeniero Industrial

Se ratifica la designación del Tutor Académico que lo asesorará en el desarrollo de este proyecto a:  
Ing. Aylin Ynes España Márquez, titular de la cédula de identidad V-13.596.626



Atentamente

**Dr. Francisco Gelanzé Sevilla.**  
**Decano de Ingeniería**



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

**ACTA DE APROBACIÓN**

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ing Industrial para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado: Programa de Salud y Seguridad en el trabajo para la empresa distribuidora Fajer Casupo CA


Realizado por el (la) Br. William Cardozo

C.I. N° 26654 469 cursante de la carrera de Ing Industrial


hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que el Informe Final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de: 90 pto.


APROBADO

NO APROBADO

  
Tutor Académico (Coordinador)  
Nombre: Aylén Espare  
C.I.: 13596624

El Jurado

  
Jurado  
Nombre: Luis Lira  
C.I.: 8.777.781

  
Jurado  
Nombre: Ana Avendaño  
C.I.: 7.187.788

Fecha 24/01/2022



## **Dedicatorias**

A mis padres y abuela por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuenta, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Gracias Madre, Padre y Abuela.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, debo agradecer a Dios Todo poderoso, porque sin él sé que no habría logrado los objetivos alcanzados en la carrera.

En segundo lugar, debo agradecer a mi abuela Reina Pérez y a mis padres Yarima Pérez y William Cardozo, hermano, primos amigos y demás familiares que, con sus palabras de Fe, de esperanza, y recursos económicos, me dieron fuerzas para continuar hasta la culminación de mis estudios, así como además a la ilustre Universidad José Antonio Páez, por su apoyo académico al permitirme desarrollar mis destrezas y habilidades en sus aulas de clases.

En tercer lugar, debo agradecer a mi tutora Aylin España, fuente de sabiduría y motivación, ya que la atención y dedicación a largas horas de reuniones, así como sus valiosos consejos y supervisión de esta tesis, fueron imprescindibles para su elaboración final. Igualmente debo agradecer su amistad y espléndida honestidad.

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE.</b>	vii
<b>RESUMEN.</b>	ix
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	1
<b>CAPÍTULOS</b>	
<b>I. EL PROBLEMA</b>	
1.1 Planteamiento del Problema.	3
1.2 Formulación del Problema.	7
1.3 Objetivos de la investigación.	7
1.3.1 Objetivo General.	7
1.3.2 Objetivo Específicos.	7
1.4 Justificación de la Investigación.	7
1.5 Alcance.	8
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la Investigación.	9
2.2 Bases Teóricas.	13
2.2.1 Salud y Seguridad en el Trabajo.	13
2.2.2 Condiciones y Medio ambiente de Trabajo.	14
2.2.3 Procesos de Riesgos.	15
2.2.4 Riesgos Ocupacionales.	15
2.2.4.1 Clasificación de los Riesgos.	16
2.2.5 Análisis de Riesgos.	18
2.2.6 Accidentes en el Trabajo.	20
2.2.6.1 Causas de los Accidentes en el Trabajo.	21
2.3 Base Legal.	23
2.3.1 Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).	23
2.3.2 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	25
2.3.3 Contenido de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	26
2.4 Definición de Términos.	31
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Tipo de Investigación.	33
3.2 Diseño de la investigación.	34
3.3 Nivel de Investigación .	36
3.4 Técnicas de Recolección de Datos .	36
3.5 Instrumento de recolección de Datos.	37
3.6 Población .	37
3.7 Muestra.	38
3.8 Análisis de datos.	38
3.9 Análisis de Riesgos	39
3.10 Fases de la Investigación.	39

<b>IV. RESULTADOS</b>	42
4.1 Determinación de la situación actual en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., en cuanto a su Seguridad y Salud Laboral.	42
4.2 Análisis de los posibles riesgos que presenten los trabajadores en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, al igual que las condiciones en las cuales estos laboran.	49
4.2.1 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Mecánico.	50
4.2.2 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Químico.	51
4.2.3 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Físico.	51
4.2.4 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Biológico.	52
4.2.5 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Disergonómico.	52
4.2.6 Análisis de los Riesgos de las Personas Entrevistadas.	59
4.3 Diseño del Programa de Salud y Seguridad para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.	60
4.4 Evaluación de la factibilidad económica, social, ambiental de la propuesta de la creación del Diseño.	95
4.4.1 Operativo.	95
4.4.2 Técnica.	95
4.4.3 Factibilidad Económica.	95
4.4.4 Beneficios.	98
CONCLUSIÓN.	102
RECOMENDACIONES.	103
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	105

## ÍNDICE DE FIGURAS

### LISTA DE FIGURAS

1	Almacén de Empresa Distribuidora Mayor Casupo.	5
2	Operario de Almacén de la Empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.	6
3	Organigrama de la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.	49
4	Trabajador Administrativo en la oficina. Levantamiento de peso muerto de por parte del trabajador de Almacén.	53
5		56
6	Sanciones de los Empleadores.	66
7	Clasificación de las Sanciones de acuerdo de las Fallas.	67
8	Accidentes Mayores.	85
9	Prevención de Accidentes Mayores.	86
10	Prevención de Incendios y Explosiones.	87
11	Señalización de Seguridad.	90
12	Señales de Obligación.	91
13	Señales de Prohibición.	91
14	Señales de equipo de lucha contra incendios.	92
15	Señales de prevención o advertencia.	92
16	Señales de Información.	93
17	Rombo NFPA Norma 704.	94

## ÍNDICE DE GRAFICAS

### LISTA DE GRAFICAS

1	Estudio porcentual de los resultados obtenidos de la ficha de observación.	43
---	---	----

## ÍNDICE DE CUADROS

### LISTA DE CUADROS

1	Matriz de Análisis de Riesgo.	19
2	Acciones a adoptar para ocupar el riesgo.	20
3	Ficha de Observación.	42
4-13	Método REBA	54
14	Análisis de los Riesgos presentes en el área de Gerencia.	59
15	Análisis de los Riesgos presentes en el área de Logística	59
16	Análisis de los Riesgos presentes en el área de Almacén.	59

17	Obligaciones.	62
18	Prohibiciones.	63
19	Derechos de los Trabajadores.	64
20	Deberes de los Trabajadores.	65
21	Prohibiciones de los Trabajadores.	65
22	Designación de Delegados.	68
23	Conformación del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	68
24	Atribuciones del Delegado de Seguridad.	69
25	Reunión del Comité.	70
26	Menores de Edad.	71
27	Discapacitados.	71
28	Personal Femenino.	72
29	Generalidades de las Condiciones del Área de Trabajo.	73
30	Factores Físicos.	76
31	Factores Mecánicos.	77
32	Factor Eléctrico.	78
33	Factor Químico.	79
34	Factor Ergonómico.	79
35	Factor Biológico.	82
36	Factor Psicosocial.	83
37	Equipos de Seguridad Contra Incendios.	87
38	Plan de Emergencias Contra Incendios.	89
39	Costos Asociados al Proyecto.	96
40	Costo de Materiales.	97
41	Costo de Capacitación al Personal.	97
42	Costo Total del Proyecto.	98
43	Sanciones Administrativas por incumplimiento.	98
44	Pérdidas.	99



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
CARRERA: INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA  
EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**

**Autores:**

Willian Cardozo

C.I: 26.654.469

**Tutor:**

Aylin España

C.I: 13.596.626

Junio de 2021

**RESUMEN INFORMATIVO**

La seguridad y la salud en el trabajo abarcan el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, toda empresa u organización debe estar sujeta a una normativa de salud y seguridad, para esto son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en consideración aspectos relacionados a la medicina ocupacional, la higiene industrial, toxicología, la formación ergonómica, la psicología, etc. La empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. desea sujetarse a la ley orgánica de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo (LOPCYMAT) mediante un programa, ya que actualmente no rige ninguna medida especial tanto de seguridad como de salud para el trabajador. El trabajo se realizó bajo una investigación de campo de tipo descriptiva, para determinar las condiciones de Salud y Seguridad Laboral utilizando técnicas de recolección y análisis de datos como: inspección de seguridad, lista de verificación de Salud y Seguridad Laboral, una entrevista estructurada conformada por 5 preguntas, entre otras; lo que permitió estimar los riesgos presentes en la empresa. Para así lograr realizar el programa propuesto con todos los indicativos a seguir a la empresa.

**Descriptor:** programa de seguridad, salud laboral, empresa.

**Línea de Investigación:** Gestión Organizacional.

## INTRODUCCIÓN

Desde el año 1986, con la promulgación de la primera versión de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y su posterior actualización en el 2005, en Venezuela se ha venido trabajando con el fin de prevenir los riesgos ocupacionales, mediante la creación de un marco jurídico sólido compuesto por leyes y normativas.

El ente encargado de la supervisión de la ley es el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), cuyas funciones son hacer cumplir los parámetros de la ley anteriormente nombrada, además de realizar la fiscalización de las empresas que no cumplan con las normativas, con sanciones administrativas y penales.

En vista de esto la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. se ha visto en la necesidad de crear un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a objeto de prevenir accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales, debido a que actualmente no cuenta con ninguna política de seguridad y salud, ni medidas de prevención, y para evitar ser sancionados por no cumplir con la norma y que ocurran accidentes de mayor nivel o enfermedades.

Es por ello, que el presente trabajo especial de grado tiene como fin se desarrollar un Programa de Seguridad y la Salud en el Trabajo que tiene como objetivo identificar, valorar, prevenir y controlar los riesgos asociados a los procesos peligrosos presentes en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. a fin de crear ambientes seguros de trabajo en el cual sus actividades diarias no generen accidentes laborales, ni daños a la salud o empresa.

Con la implementación de la LOPCYMAT, queda establecida la obligación del mencionado programa para cada una de las empresas que hacen vida en el parque industrial nacional. Esta ley abarca desde la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades, así como, asegura a los

trabajadores condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus actividades físicas y mentales.

Para la consecución del objetivo general, la investigación se estructuró en cuatro capítulos, tal como se describen a continuación:

**Capítulo I El Problema:** Donde se habla del Planteamiento del problema, Formulación del problema, Objetivo general, Objetivos específicos, Justificación del problema y Alcance.

**Capítulo II Marco Teórico:** Donde continuamos con los Antecedentes de la investigación, Bases teóricas y Términos básicos.

**Capítulo III Marco Metodológico:** Donde seguimos con el Tipo de Investigación, Diseño de la investigación, Nivel de investigación, Población y muestra, Técnicas e instrumentos de recolección de datos y Fases metodológicas.

**Capítulo IV Resultados:** Donde se desarrollaron las fases de la investigación con la finalidad diseñar un Programa de Seguridad y salud en el trabajo para la empresa Distribuidora Mayor casupo C.A.; Por último, se desarrollan las referencias bibliográficas consultadas.

# CAPÍTULO I

## El Problema

### 1.1. Planteamiento del Problema

La seguridad industrial es aquel sistema, conjunto y actividades que se encargan de la prevención y limitación de riesgos, enfocándose en la protección contra accidentes capaces de producir daños a personas, a los bienes o al medio ambiente con materiales derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción.

Actualmente, todas las empresas industriales a nivel mundial, que se dediquen al área manufacturera o de comercialización, deben de contar con un diseño de seguridad industrial, el cual les ayude a cumplir con el requisito legal de garantizarle a los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales generados por la industria, la cual les afecte su calidad de vida, trayendo como consecuencia gastos económicos a la empresa. Para poder cumplir este objetivo deben de poner en practica sistemas u actividades que les ayude a garantizar las medidas de seguridad y salud laboral, rigiéndose por evaluaciones de riesgos que se deben realizar y por la legislación correspondiente. Dichas evaluaciones de riesgos deben realizarse siempre que existan nuevos factores que requieran de la modificación de las evaluaciones previas. Diversas empresas utilizan indicadores de riesgos laborales las cuales nos permiten medir tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad, las cuales buscan medir el impacto de las actividades que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL, las cuales obedecen a las políticas decretadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo). Estos indicadores son implementados en las distintas áreas de trabajo como almacenes, planta, producción, oficinas, etc.

En otras palabras, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estima que se producen más de un millón de muertos en el año y cientos de millones de trabajadores son víctimas de accidentes en el lugar de trabajo y de exposición profesional a sustancias peligrosas a través del mundo; expresó el Dr. Jukka Takala, jefe del programa de salud y seguridad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del mismo modo, menciona que se prevé que las enfermedades relacionadas con el trabajo se duplicarán en el año 2020 y que, si no se implementan medidas de mejoramiento ahora, las exposiciones actuales producirán la muerte de personas en el año 2020.

En cuanto a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat), expresa en su artículo 69 que el accidente de trabajo es todo aquel suceso que produzca en el trabajador una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o que ocasione la muerte, y que resulte de una acción determinada o sobrevenida de su función en su puesto laboral. También se consideran accidentes de trabajo las lesiones internas causadas por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, y condiciones meteorológicas. Asimismo, los accidentes sucedidos en las actividades de salvamento, los sufridos durante el trayecto hacia y desde su entidad laboral y, en general, todos los que tengan relación con el trabajo. Por otro lado, el instructivo de los accidentes que expresa INPSASEL, clasifica los accidentes de acuerdo a su nivel de gravedad, este clasifica como Leve, todas aquellas lesiones que impliquen una discapacidad determinada por reposo menor o igual a 3 días, que no generen ningún otro tipo de complicación; Moderado aquellas lesiones que impliquen una discapacidad determinada por reposo mayor a tres días. Esta no debe generar complicaciones; Grave: Lesiones que impliquen discapacidad determinada por reposo mayor a 3 días, con complicaciones que permitan reinscripción al trabajo pero que impliquen posteriormente un cambio en la actividad laboral o limitación de la tarea porque dejan algún tipo de secuela; Muy Grave: lesiones que impliquen discapacidad

determinada por reposo mayor a tres días, con complicaciones que no permitirán la reincorporación al trabajo; Mortal: lesiones que impliquen la muerte en el momento del accidente o posteriormente.

En el caso de Distribuidora Mayor Casupo, esta es una comercializadora que se dedica a la distribución de artículos de ferretería, quincallería, refrigeración y productos de la línea automotriz, esta empresa lleva dos años en el mercado laboral, y no cuenta con un ningún Programa de seguridad laboral en sus áreas de trabajo.

Actualmente dicha empresa no cuenta con los materiales fundamentales requeridos de seguridad industrial como botas de seguridad, guantes de seguridad, protección respiratoria, fajas, entre otros, al igual que tampoco cuenta con un sistema de estanterías adecuadas para el almacenamiento de la mercancía, lo que trae como consecuencia que, a la hora de realizar la recepción de mercancía nueva, el apartado de mercancías para su pronta distribución o la recepción de devoluciones, los trabajadores tengan que realizar las actividades empleando movimientos erróneos de ergonomía, trayendo como consecuencia a mediano y largo plazo enfermedades laborales las cuales les perjudicara tanto al obrero como a la empresa en términos de salud, seguridad industrial y económicos.



**Figura 1:** Almacén de Empresa Distribuidora Mayor Casupo

**Fuente:** Cardozo W. (2021)



**Figura 2:** Operario de Almacén de Empresa Distribuidora Mayor Casupo

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

En la imagen anterior se puede observar al único trabajador y encargado en el área de almacén, levantando una caja de electrodos de aproximadamente 20 kilogramos donde se determinó que dicha mercancía posee una constante rotación, en el que el trabajador debe cargar como un mínimo de 5 veces por semana dicha carga, en la cual se puede evidenciar que el trabajador no posee implementos como fajas, guantes, entre otros, con la cual le ayude a evitar futuros riesgos laborales.

En la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. se puede evidenciar una limitante en cuanto a la escasez de documentación, falta de información, entre otros aspectos de interés, referente a los riesgos y los tipos de accidentes, lo cual le presenta una limitante a los trabajadores, al no conocer con precisión los riesgos a la cual son expuestos con respecto a la Higiene y Seguridad en las instalaciones.

## **1.2. Formulación del Problema**

Se traza la siguiente interrogante: ¿De qué manera se puede mejorar la salud y seguridad en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.?

## **1.3.Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Proponer un Programa de Seguridad y Salud laboral en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- ✚ Determinar la situación actual en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., en cuanto a su Seguridad y Salud Laboral.
- ✚ Analizar los posibles riesgos que presenten los trabajadores en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, al igual que las condiciones en las cuales estos laboran.
- ✚ Diseñar un Programa de Salud y Seguridad para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.
- ✚ Evaluar la factibilidad económica, social, ambiental de la propuesta de la creación del Diseño.

## **1.4 Justificación de la Investigación**

El presente trabajo se basa en la elaboración de un Programa de salud y seguridad en el trabajo para la empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A. ya que actualmente dicha empresa no cuenta con un programa de salud y seguridad industrial para la prevención de futuros riesgos laborales, teniendo en cuenta que existen diversos factores que pueden afectar la salud física y mental de los trabajadores. Por otro lado, se le presentará a dicha empresa el presente trabajo de grado, el cual tendrá el propósito de generarles un programa de salud y seguridad con el cual puedan prevenir, enfrentar y solucionar los diferentes problemas de seguridad y salud laboral que se puedan generar en sus diferentes áreas laborales y departamentos. Al desarrollar el presente

trabajo de investigación, la Universidad José Antonio Páez se ve beneficiada ya que en el transcurso de la investigación el estudiante implementara los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, aplicando una línea de investigación enfocada en la gestión organizacional el cual le permitirá evaluar y planear los procesos que se lleven a cabo en el desarrollo de la investigación y este por otra parte optara por el título Universitario de Ingeniero Industrial.

### **1.5 Alcance**

En la presente investigación se planteará el desarrollo de una Propuesta de Salud y Seguridad en el Trabajo, el cual estará sustentado por la norma NT-2008-01 que establecen INPSASEL. Donde el propósito de esta norma es la de diseñar, elaborar, implementar y evaluar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual busca garantizarles a los trabajadores, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo. Dicho trabajo se le presentara a la gerencia de la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., con el fin de que esta evalué la propuesta y la analice; por otra parte, el presente proyecto instara a la gerencia a la elaboración de charlas, mítines y reuniones con el fin de crear comités de seguridad y salud laboral y que los trabajadores obtengan el conocimiento pertinente con respecto a la seguridad y salud por la cual estos deben velar y ser garantes de ella.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la Investigación

En la investigación que se está llevando a cabo en el presente trabajo, se realizó mediante la revisión de trabajos anteriores y similares con objetivos alineados con los del presente trabajo, la cual representarían los antecedentes que servirían de punto de referencia para aclarar algunos conceptos y dar relevancia a los aspectos a tratar. A continuación, se presentarán los antecedentes consultados que la cual guardan estrecha relación con la presente investigación:

Santillán y Vásquez (2016) realizaron un trabajo de grado titulado “**Propuesta de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud ocupacional en la empresa de fabricación y montaje de estructuras metálicas Facmem S.A.C**”, para optar por el título de ingeniería industrial en la universidad Nacional de Trujillo. En el cual se planteó una propuesta de un plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo que pueda ser aplicada en empresas del sector metalmecánico implementando un SGSST. Iniciaron con una evaluación de la situación actual de la empresa siguiendo los lineamientos de la SGSST descrita por RM 050-2013-TR, luego se realizó un diseño específico del proceso de implementación del SGSST, para dar una propuesta a la empresa, mostrando el proceso y planificación que debe llevarse a cabo. Por último, se elaboró el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la normativa del país de procedencia en este caso Perú.

El trabajo brinda información pertinente para esta investigación, ya que dichos autores implementaron un sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo las normas que exige el país en donde se llevó a cabo dicho trabajo de investigación, al igual que se deben realizar los programas en Venezuela, cumpliendo con las leyes y normas pertinentes.

Por otra parte, Ramírez B., (2016); de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; en su trabajo titulado “**Elaboración y**

**aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir accidentes laborales en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena**”, que tenía como objetivo principal “Elaborar y aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional mediante la aplicación de la normativa legal vigente, para prevenir accidentes laborales en los trabajadores del GADMSE”; donde se concluyó que el nivel de conocimiento de los trabajadores sobre Seguridad Ocupacional era muy bajo, además que se estimaron las zonas de mayores riesgos existentes a través de una matriz de riesgo, y por consiguiente, se señalaron las acciones a seguir en cuanto Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión de talento humano, etc, que en conjunto reducen los riesgos laborales.

El presente trabajo apporto información relevante a esta investigación, ya que ofrece métodos para determinar los riesgos existentes al igual que identificar el nivel de conocimiento de los trabajadores sobre la Seguridad Ocupacional.

El presente trabajo de investigación que fue elaborado por Donate Torres, Maria de Los Angeles publicada en el año (2016) titulado “**Procedimiento Exclusivo Aplicable al Cobro de Multas del Instituto Nacional de Prevención, Salud, y Seguridad Laborales**” inserta en el ámbito del Derecho Tributario en cuanto la autora como tributarista, está obligada a orientar al Instituto Nacional de Prevención, Salud, y Seguridad Laborales, la materia conforme a la naturaleza jurídica de los procedimientos descritos en este análisis. Se enmarca en el estudio del correcto e idóneo procedimiento aplicable de forma exclusiva ante la situación presentada por este instituto, toda vez que, impuesta una multa el contribuyente se niegue a efectuar el pago voluntariamente y tiene que hacerse uso de la sede jurisdiccional a los fines de hacer efectiva la sanción pecuniaria. Así, el objetivo general de la investigación es la Aplicabilidad del Procedimiento de Cobro Ejecutivo regulado en el Código Orgánico Tributario a las Multas que impone el Instituto Nacional de Prevención, Salud, y Seguridad Laborales. El marco teórico se fundamenta en el planteamiento de los siguientes autores: Cottin (2005), Gómez y Corrales (2009), Aguirre (2010), Montilla

(2012), entre otros. La metodología utilizada es la investigación de tipo documental, fundamentada en el diseño bibliográfico. Se emplean técnicas de recolección de información permitiendo someter los datos recabados a un profundo análisis. La principal conclusión a la que debe guiar esta investigación es al procedimiento idóneo aplicable por la mencionada institución a los fines de hacer efectivo el cobro de multas impuestas por ésta.

El presente trabajo ofrece aportes resaltantes a la investigación que se está llevando a cabo ya que nos brinda información de cómo debería ser el procedimiento idóneo por parte del INPSASEL a la hora de hacer efectivo el cobro de las multas impuestas.

Por otra parte, Reyes (2017) en el trabajo de grado titulado **ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA INDUSTRIAS KROMO C.A.**, el cual desempeñó para optar al título de Ingeniero Industrial en la Universidad José Antonio Páez, en la ciudad de Valencia Carabobo.

Dicho trabajo centra su objetivo general en Elaborar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la empresa Industrias Kromo C.A., con el fin de cumplir con la normativa vigente y el resguardo de los trabajadores ante las situaciones de riesgos existente en la misma. Para el presente trabajo de grado la autora diseñó un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables, a la empresa **INDUSTRIAS KROMO C.A.**, para la reducción de los riesgos, el cual forma un parámetro principal para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. El mismo contempla los objetivos, acciones y metodologías para la identificación, prevención y control de aquellos procesos peligrosos. Se realizó de acuerdo a las necesidades encontradas y los riesgos detectados en cada uno de los puestos de trabajo cumpliendo con la norma y procedimiento de la (NT-01-2008). Dicho diseño se basó en Promover políticas preventivas de accidentes de trabajo, instando a la gerencia a asumir un objetivo enfocado a la prevención; en la conformación de mesas de trabajo integradas por la gerencia y sus trabajadores, con el fin de tomar las decisiones pertinentes en relación a los aspectos que afectan la salud de los trabajadores evitando así que se deriven daños irreparables y por otro lado, la

autora también insto en su trabajo de grado a la ejecución de charlas motivacionales para la promoción de la prevención, calidad de vida y salud a los trabajadores, previo a la conformación del comité de seguridad y salud laboral de la empresa.

El aporte de dichos autores al presente trabajo de investigación, es el de la creación de comités de seguridad con la finalidad de comprometer a la gerencia asumiendo un enfoque de prevención, mediante la conformación de mesas de trabajo integradas por la gerencia y sus trabajadores, al igual que se instó a la elaboración de charlas motivacionales para la promoción de la prevención, calidad de vida y salud a los trabajadores.

Por último, Sevilla (2016) en el trabajo de grado que realizo para optar al Título de Licenciada en Relaciones Industriales el cual llevo como título **PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES HACIA LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL DPTO. DE SERVICIOS DE UN CONCESIONARIO UBICADO EN PUERTO CABELLO, ESTADO CARABOBO**. Dicho trabajo de investigación se elaboró en la Universidad de Carabobo.

Su objetivo general se centra en el análisis de las pautas de comportamiento de los trabajadores hacia la cultura de prevención en seguridad y salud, y su influencia en la disminución de accidentes de trabajo, en el Dpto. de Servicios de un Concesionario ubicado en Puerto Cabello-Edo. Carabobo. Dicho trabajo de grado género como conclusión que tanto los trabajadores como la directiva, mantienen una actitud pasiva, e incluso apática, que muestra la falta de un compromiso efectivo con la prevención y la cultura preventiva lo que se evidencia de la alta frecuencia de la respuesta “Ni de acuerdo ni en desacuerdo

El aporte que estas investigaciones les da al presente trabajo de grado son de gran importancia ya que los métodos utilizados por los distintos autores, se basan tanto en los lineamientos internacionales para los trabajos desarrollados en el exterior como

en los lineamientos nacionales en los proyectos desarrollados en Venezuela. De igual manera, nos orienta en cuanto a los instructivos de los análisis de riesgo que deben tomarse en cuenta al momento de realizar un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.

## **2.2 Base Teórica**

Según Fidias Arias en su libro Titulado **El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica**, define que las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado.

### **2.2.1 Salud y Seguridad en el Trabajo**

Según la definición de la OMS “Es una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo”.

Por otro lado, se entiende a la salud laboral como la reducción y/o eliminación de los factores de riesgo dentro del centro de trabajo. Y más concretamente en el puesto de trabajo y en las tareas que realiza el trabajador en concreto. Para lo cual se tienen en cuenta las condiciones de trabajo y la organización del mismo.

Según el artículo 20 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT, los servicios de seguridad y salud en el trabajo se definen como una estructura con organización propia perteneciente (para fines legales) al patrono cuyos objetivos son la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos, la vida, la salud y la integridad personal de los trabajadores.

Según este mismo artículo, dichos servicios deberán estar conformados por profesionales de distintas disciplinas en las áreas de seguridad y salud en el trabajo, es decir, médicos, enfermeros, epidemiólogos, higienistas, industriólogos, ingenieros, psicólogos, ergónomos y otros.

Otros Autores definen a la Seguridad en el trabajo como, la disciplina que se encarga de evitar los accidentes de trabajo, por medio de procurar que tanto el centro de trabajo, las máquinas, herramientas y cualquier otro aparejo que deba utilizar el trabajador será seguro.

### **2.2.2 Condiciones y medio ambiente de trabajo**

Por su parte Jaime (2005), p. 196 afirma: “las condiciones de trabajo abarcan las siguientes instituciones: 1) La remuneración, 2) el tiempo de trabajo y el tiempo de no trabajo (jornada y descansos diarios, semanales o anuales); 3) la forma como se ejecuta la prestación por parte del trabajador; y, 4) el ambiente de trabajo y la garantía de la seguridad integral del trabajador. Tanto en la Ley Orgánica del Trabajo de 1997 como en la Ley Orgánica del Trabajo de 2012 se encuentra la regulación de las condiciones generales del trabajo, estableciendo un conjunto de parámetros que deben asegurarse en la relación de trabajo y que son desarrollados normativamente en el texto de la Ley.”

Las condiciones generales del trabajo, también se encuentran reguladas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT). El artículo 59 contempla las condiciones adecuadas para garantizar la protección de los trabajadores. El empleador debe adaptar la organización y funcionamiento del establecimiento, así como los métodos y sistemas o procedimientos en la ejecución de los procesos productivos. La maquinaria, equipos, herramientas y útiles deben adaptarse a las características de los trabajadores y cumplir con las normas de salud, higiene, seguridad y ergonomía. Se debe prestar la protección a la salud y vida de los trabajadores contra las condiciones peligrosas del trabajo. Se debe facilitar el tiempo para la recreación, descanso, turismo social, capacitación técnica y profesional. Se debe impedir cualquier tipo de discriminación. Se debe garantizar el auxilio inmediato al trabajador lesionado o enfermo y garantizar todos los elementos del saneamiento básico en los puestos de trabajo.

Para garantizar las condiciones a que se refiere el artículo 59 de la LOPCYMAT, el empleador debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 que se

refiere a la adecuación de los métodos, maquinarias, herramientas y útiles al proceso de trabajo de acuerdo con las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 debe implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y en aplicación del artículo 62 debe ejecutar un conjunto de políticas para identificar y evaluar los niveles de inseguridad y ejecutar acciones para controlar las condiciones inseguras de trabajo.

### **2.2.3 Procesos de riesgos**

Para entender que son los procesos de riesgos se debe saber que es un proceso. Los procesos son un conjunto de operaciones o actividades que llevan asociados unos inputs o entradas (de materiales, de información o de servicio), una manipulación que aporta valor añadido y unos outputs o salidas (de productos, de información o de servicio).

Además, identificar los procesos se deben representar, detallando los agentes implicados, es decir quién envía las entradas (un proveedor u otro departamento de la empresa) y quién es el destinatario (un cliente u otro departamento de la empresa).

Un proceso de riesgo son las distintas operaciones o servicios en las que el objeto de manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, caídas, combustión, radiación, inhalación u otros modos que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

### **2.2.4 Riesgos Ocupacionales**

Puede ser definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento en el ambiente de trabajo, de características negativas (produzca daño) y con consecuencia de diferente severidad; este evento puede ser generado por una condición de trabajo directa, indirecta o confluyente, capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador como también daños materiales, equipos.

Riesgo laboral inminente: Es aquel riesgo que tiene las siguientes características:

- Que racionalmente resulte probable
- Que se materialice en un futuro inmediato

- Que suponga daño grave a la salud de los trabajadores

Factores de Riesgo: Es el elemento o el conjunto de variables que están presentes en las condiciones de trabajo y que puede originar una disminución en el nivel de salud del trabajador.

Los factores de riesgos se han clasificado en 4 grupos:

- Condiciones de seguridad
- Medio ambiente físico del trabajo
- Contaminantes químicos y biológicos
- Carga de trabajo

Fase de Evaluación de Riesgos: En esta fase se identifican los peligros y se estima el riesgo para comprobar en qué medida el proceso es seguro.

En la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, Programa de Higiene y Seguridad Industrial. Aspectos Generales, define el Riesgo como: "La probabilidad de ocurrencia de un accidente de trabajo o de enfermedad profesional".

También en la Norma Venezolana COVENIN 2270:1995, Comités de Higiene y Seguridad Industrial. Integración y Funcionamiento (2da Revisión); establece que el Riesgo: "Es una medida de potencial de pérdida económica o lesión en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con la magnitud de las consecuencias".

#### **2.2.4.1 Clasificación de los riesgos.**

Los riesgos se pueden clasificar en:

- **Riesgos Físicos**
  - ✓ Ruido.
  - ✓ Presiones.
  - ✓ Temperatura.
  - ✓ Iluminación.
  - ✓ Vibraciones.

- ✓ Radiación Ionizante y no Ionizante.
- ✓ Temperaturas Extremas (Frío, Calor).
- ✓ Radiación Infrarroja y Ultravioleta.

- **Riesgos Químicos**

- ✓ Polvos.
- ✓ Vapores.
- ✓ Líquidos.
- ✓ Disolventes.

- **Riesgos Biológicos**

- ✓ Sars-cov-2 (COVID-19).
- ✓ La Alergia.
- ✓ Gripe.
- ✓ Tétanos.

- **Riesgos Ergonómicos:**

Corresponden a aquellos riesgos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud. Los clasificamos en:

- Carga postura estática.
- Carga postura dinámica.
- Levantamiento de cargas.
- Carga física total.
- Carga de manutención.
- Diseño de puesto.

- **Riesgos Psicosociales:**

Son aquellos como el estrés, el acoso y el malestar físico y psíquico que sufren muchos trabajadores son resultado de una mala organización del trabajo y no de un problema individual, de personalidad o que responda a circunstancias personales o familiares.

### **2.2.5 Análisis de riesgos**

Un análisis de riesgos es un procedimiento que lleva a integrar los principios y prácticas de salud y seguridad aceptadas en un trabajo en particular. Se debe examinar cada paso básico de la tarea que se realiza para identificar riesgos potenciales y determinar la forma más segura de trabajar.

Un buen método de análisis de los riesgos del trabajo es el denominado JHA, por sus siglas en inglés (Job-Hazard-Analysis) el cual es excelente para investigar, controlar y evaluar los riesgos del trabajo. Se divide determinado trabajo en distintas etapas y luego se evalúa para ver si existe una posibilidad mejor y más segura manera de realizarla.

Generalmente el método más utilizado es observar a un trabajador, u observarse a uno mismo, desempeñar el trabajo correspondiente. Las principales ventajas de este método es que que no se basa en la memoria individual y que el proceso acelera el reconocimiento del riesgo.

Además, es importante contar con un grupo de trabajadores experimentados o un supervisor en el trabajo determinado para que complete el análisis por medio de la discusión. Una ventaja de este método es que más gente se involucra y esto permite una base más amplia de experiencia y permite promover una aceptación más rápida de los procedimientos del trabajo resultante. Los miembros del Comité Conjunto de Seguridad y Salud deben participar en este proceso.

El proceso de análisis debe identificar previamente riesgos no detectados e incrementar el conocimiento del trabajo de aquellos que están participando. El conocimiento de seguridad y salud aumenta, la comunicación entre trabajadores y supervisores mejora, y la aceptación de los procedimientos de trabajo seguro se promueve.

Un procedimiento escrito de trabajo basado en él, puede formar la base del contacto regular entre supervisores y trabajadores en cuanto a seguridad y salud. Puede

servir como ayuda de instrucción para la capacitación inicial del trabajo y como una guía resumen para los trabajos pocos frecuentes.

La COVENIN 4004:2000 establece un sistema mediante el cual a partir de los valores obtenidos en la estimación del riesgo se puede decidir si los riesgos son tolerables o por el contrario se deben adoptar acciones, estableciendo en este caso el grado de urgencia en la aplicación de las mismas. Los niveles de riesgo se pueden ver en el siguiente cuadro proveniente de norma anteriormente citada:(ver cuadro 1)

		<b>Severidad (Consecuencias)</b>		
		<b>Ligeramente dañino</b>	<b>Dañino</b>	<b>Extremadamente dañino</b>
<b>Probabilidad</b>	<b>Baja</b>	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado
	<b>Media</b>	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo Importante
	<b>Alta</b>	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

**Cuadro N° 1.** Matriz de Análisis de Riesgo

**Fuente:** Norma COVENIN 4004:2000

Tal como lo plantea Cortés (2002), concluida la evaluación deberán establecerse las medidas de control a adoptar, así como su forma de implantación y seguimiento. En la figura 2 se indican las acciones que se han de adoptar para el control de riesgo, así como la temporización de las mismas (p. 121)

<b>Riesgo</b>	<b>Acción y Temporización</b>
Trivial	No se requiere acción específica.
Tolerable	✓ No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se requieren inspecciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</li> </ul>
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.</li> <li>✓ Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se necesitará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</li> </ul>
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados debe prohibirse el trabajo

**Cuadro N° 2.** Acciones a adoptar para ocupar el riesgo

**Fuente:** Norma COVENIN 4004:2000

### 2.2.6 Accidentes en el Trabajo

En el artículo 59 se contempla que, a los efectos de la protección de los trabajadores, el trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas de manera que asegure a los trabajadores el más alto grado posible de salud física y mental, así como la protección adecuada a los niños, niñas y adolescentes y a las personas con discapacidad o con necesidades especiales.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), establece que se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

De igual manera serán accidentes laborales las lesiones internas determinadas por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos,

químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidas en las mismas circunstancias, los accidentes que sufra el trabajador en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido y los accidentes que sufra el trabajador con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que concurren los requisitos de concordancia cronológica y topográfica exigidos en el numeral anterior.

#### **2.2.6.1 Causas de los Accidentes en el Trabajo**

La Organización Internacional del Trabajo reconoce 4 grandes grupos de causas de accidentes (2017):

##### **➤ Acto inseguro**

Es la violación de un procedimiento que se considera seguro, es decir, es la negligencia de una persona lo que produce el principal factor de inseguridad.

Ejemplos:

- Distraer o molestar a otras personas que están realizando su trabajo.
- Hacer trabajos de mantenimiento con la máquina en marcha.
- Realizar operaciones sin estar autorizado.
- No utilizar los equipos de seguridad.
- Adoptar posturas o posiciones peligrosas.
- No trabajar a la velocidad adecuada.
- Emplear equipos inseguros.

##### **➤ Condición insegura**

Es aquella condición que forma parte del objeto que ha estado directamente ligada al accidente y que podría haber sido protegida o evitada.

Ejemplos:

- Condiciones ambientales que suponen un determinado riesgo.

- Protecciones inadecuadas o defectuosas.
- Ventilación defectuosa de los lugares de trabajo.
- Ausencia de protecciones.
- Iluminación inadecuada en los centros de trabajo.
- Instalaciones mal concebidas o construidas.
- Herramientas o equipos defectuosos.

➤ **Causas personales**

Son causas internas al propio trabajador y causan gran parte de los accidentes.

Ejemplos:

- Hábitos inseguros.
- Defectos físicos.
- Desconocimiento del trabajo.

➤ **Medio ambiente**

Al igual que las causas personales, son causas internas al trabajador, pero éstas están motivadas por el ambiente social donde las personas viven, trabajan y se desenvuelven.

Ejemplos:

- Problemas de salud.
- Problemas sociales y económicos.

Estos 4 factores en el fondo están entrelazados entre sí.

**Cómo ocurre un accidente laboral:**

Un trabajador está preocupado por problemas familiares (medio ambiente), y esto le hace poner menos atención en el manejo de la grúa (causas personales). Derriba una columna de cajas mal situadas (condición insegura) que caen golpeando a un compañero (accidente), produciéndole una fractura en el cuello (lesión).

Así, se hubiesen evitados alguna de las causas de accidentes, el resto probablemente no se hubieran producido, ya que como hemos visto están entrelazadas entre sí.

En lo que al medio ambiente y las causas personales se refiere, la labor preventiva es bastante reducida, lo único que se puede hacer es educar a los trabajadores mediante una formación adecuada en Prevención de Riesgos Laborales.

En cambio, en los actos y condiciones peligrosas se puede establecer un mayor control, formando adecuadamente a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo, adquiriendo las máquinas con la protección adecuada, etc. Teniendo estos en cuenta, ahora se debe actuar para hacer del trabajo un lugar seguro.

### **2.3 Base Legal**

Las bases legales que se muestran a continuación en el desarrollo del presente trabajo de grado, sustentaran el desempeño del mismo en cuanto a las leyes y artículos que guardan estrecha vinculación con el tema que se está llevando a cabo. Para dar inicio Villafranca en el 2002 las define de la siguiente manera.

“Las bases legales no son más que las leyes que sustentan de forma legal el desarrollo del proyecto.”

Análisis: “Es el conjunto de leyes, reglamentos, normas, decretos. etc., que establecen el basamento jurídico sobre el cual se sustenta la investigación”, donde toda base legal respaldará el trabajo de investigación que se realice.

Es por esta razón que la constitución de una nación y los demás órganos judiciales forman un papel fundamental en la vida del día a día de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que residen en una nación. Y en este caso haciendo énfasis en la Constitución de la República bolivariana de Venezuela y en las leyes que se desglosan de ella como las que podemos mencionar la LOT, la Ley Orgánica de Salud entre otras, no solamente determina los deberes y obligaciones que deben tener los ciudadanos para y con el estado sino también establecen cuales son los derechos que consagran las normas vigentes.

#### **2.3.1 Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008)**

La situación actual de seguridad y salud laboral en Venezuela viene dada por una serie de factores políticos, económicos, sociales y culturales que han derivado en

daños o deterioro a la salud de las trabajadoras y los trabajadores, entre otras cosas, por las diferentes formas, condiciones y esquemas de organización del trabajo no controlado.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo forma un eje transversal para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, como un instrumento de dominio del colectivo que responda a la realidad social, laboral, política y económica; donde el papel activo y protagónico debe ser de las trabajadoras y los trabajadores, traducido en una construcción colectiva, que responda a la integración de los conocimientos, a fin de lograr la unidad de criterios y la consecución de sus objetivos, rompiendo de esta manera con esquemas o paradigmas de trabajo, todo esto bajo el auspicio directo y constante del Estado venezolano en su política de desarrollo de una sociedad más justa.

En el artículo 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, del 24 de marzo de 2000, se desprende que “El trabajo es un hecho social y gozará de la protección especial del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”.

La Ley Orgánica del Trabajo, en su artículo 2, donde consagra que, “El Estado protegerá y enaltecerá el trabajo, amparará la dignidad de la persona humana, del trabajador y dictará las normas para el mejor cumplimiento de su función como factor de desarrollo, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad”

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, señala en su artículo 1, numeral 1: “Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y las trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la

promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la atención integral al trabajador y trabajadora afectado y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social”.

### **2.3.2 Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De acuerdo con el Art. 61 de la LOPCYMAT “Toda empresa, establecimiento, explotación o faena deberá diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos, el cual deberá ser presentado para su aprobación ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, sin perjuicio de las responsabilidades del empleador o empleadora previstas en la ley”.

El programa de seguridad plantea la planificación, organización, ejecución y evaluación de una serie de actividades, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud y seguridad de los trabajadores en su sitio de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Este programa además de ir de acuerdo con lo establecido en la LOPCYMAT y su reglamento deberá tomar en cuenta cada uno de los lineamientos establecidos en la NORMA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL NT-01-2008. Deberá ser elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud Laboral en el trabajo con la participación de los trabajadores y sometida a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, para luego ser presentado ante el INPSASEL para su debida aprobación.

Contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 82 del reglamento de la Ley LOPCYMAT. “Este programa debe contener:

1. Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios).
2. Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes.
3. Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos, los cuales deben incluir como mínimo:

- a. Información y capacitación permanente a los trabajadores y los asociados.
  - b. Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
  - c. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
  - d. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
  - e. Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
  - f. Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
  - g. Atención preventiva en salud ocupacional.
  - h. Planes de contingencia y atención de emergencias.
  - i. Personal y recursos necesarios para ejecutar el plan.
  - j. Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.
  - k. Las demás que establezcan las normas técnicas.
4. Identificación del patrono o patrona y compromiso de hacer cumplir los planes establecidos”.

### **2.3.3 Contenido de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El artículo 80 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT establece que toda empresa, establecimiento, faena, cooperativa y otras formas de asociación debe diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado por el centro de trabajo.

El artículo 81 del Reglamento de la LOPCYMAT refiere que el proyecto o propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Dicho proyecto luego sería sometido a consideración por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el

cual lo aprobará o solicitará su revisión. Finalmente, dicho deberá ser aprobado por el INPSASEL.

El artículo 82 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT establece parámetros acerca del contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho programa deberá contener los siguientes aspectos:

- Política de compromiso del patrono sobre el cumplimiento del programa.
- Descripción de los procesos de trabajo, ya sean de producción o de servicios
- Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos
- Planes de trabajo para abordar riesgos y procesos peligrosos existentes, los cuales deberán incluir al menos:
  - Información y capacitación permanente a los trabajadores y asociados (esto incluye a las cooperativas)
  - Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo
  - Vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
  - Reglas, normas y procedimientos de trabajo saludables y seguros
  - Dotación de equipos de protección personal y colectiva
  - Atención preventiva en salud ocupacional
  - Planes de contingencia y atención de emergencias
  - Personal y recursos necesarios para los planes
  - Recursos económicos precisos para la realización de los planes
- Identificación del patrono y compromiso de hacer cumplir los planes

Los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ajustarse a la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) promulgada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social en el año 2008.

Dicha norma establece con detalle cómo debe realizarse un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación, un breve análisis de la norma.

El Título IV establece los requisitos mínimos que debe cumplir todo Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, ratificando que es el empleador el responsable que se lleve a cabo la elaboración y aplicación de dicho programa.

-Identificar los procesos peligrosos, diagnosticar las necesidades del centro de trabajo con la participación activa y validación de los trabajadores y delegados de prevención.

-Descripción de todas las etapas de los procesos productivos de trabajo, la forma de organización del trabajo, así como los objetos y los medios involucrados, incluyendo maquinarias, equipos, materia prima, sustancias utilizadas, subproductos y sobrantes, desechos generados, disposición final de los mismos, impacto ambiental, organización y división técnica del trabajo, organigrama, diagrama de flujo, descripción de las etapas del proceso, división de las áreas y departamentos, puestos de trabajo existentes, herramientas utilizadas, tipo de actividad, empresas contratistas y la relación entre ellos.

-Adoptar medidas preventivas y de mejoras de los niveles de protección.

-Efectuar la identificación de los procesos peligrosos siempre que:

- Se inicie la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Se diseñe, planifique e inicie una nueva actividad productiva
- Se creen proyectos para la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los medios, procedimientos y puestos de trabajo, para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, higiene, ergonomía y seguridad en el trabajo
- Se generen cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales
- Se cambien las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a las instalaciones, organización o al método de trabajo
- Se detecten daños en la salud de los trabajadores

- Se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes
- Se identifiquen nuevos riesgos y procesos peligrosos por el trabajador
- Sea requerido por los Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, los trabajadores o el INPSASEL

El Capítulo II establece las características de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Declaración (Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo), la cual deberá:

-Ser específico al centro de trabajo y los procesos productivos.

-Ser preciso y redactado con claridad para su fácil comprensión por escrito.

-Contener la fecha de elaboración, la firma del empleador y de los Delegados de Prevención.

-Ser difundido con fácil acceso a los trabajadores en todos los ámbitos del centro de trabajo.

-Ser revisado anualmente, para constatar su vigencia por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

-Proteger la vida y salud de los empleados a través de la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo.

El Capítulo III establece características sobre los planes de trabajo para abordar los procesos peligrosos, los cuales deberán:

-Responder estrictamente a los procesos peligrosos identificados.

-Detallar en cada uno de los planes de trabajo los siguientes aspectos:

\*Objetivos, metas y alcance

\*Frecuencia de ejecución de las actividades

\*Personal involucrado y responsabilidades en cada una de las actividades

\*Procedimiento de ejecución de actividades previstas en el plan

\*Formularios, instrumentos diseñados y recursos para la ejecución de las actividades

-El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá contar con un plan de educación e información teórica y práctica en materia de seguridad y salud en el trabajo con al menos 16 horas trimestrales por cada trabajador dentro de la jornada de trabajo, las cuales podrán aumentar de acuerdo a los procesos peligrosos.

-Todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral deberán recibir educación especial e integral, sobre todos los tópicos que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

-Adicional a las necesidades y demandas de educación detectada, los trabajadores deben recibir educación en las siguientes áreas: legislación en materia de seguridad y salud laboral, identificación de los procesos peligrosos y los procedimientos de acción frente a los mismos, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, primeros auxilios, equipo de protección personal y colectiva, prevención y control de incendio, seguridad vial, ergonomía, crecimiento personal, daños a la salud generados por el consumo de tabaco, alcoholismo, sustancias psicotrópicas, estrés laboral y cualquier otro tema requerido de acuerdo a los procesos peligrosos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.

-Entre los planes de trabajo debe existir un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos adicional a la Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre.

-Especificar las reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.

-Especificar la dotación de equipos de protección personal y colectiva y su uso adecuado, los cuales deberán ser gratuitos, confortables, ajustarse sin interferir con los movimientos, ser resistentes.

-Especificar los planes de atención preventiva en salud de los trabajadores.

-Especificar los planes de contingencia y atención de emergencias.

-Especificar la adaptación del centro de trabajo (métodos, maquinarias, herramientas y útiles de trabajo) a las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores, es decir, la ergonomía del puesto y centro de trabajo.

El Título V de la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo establece parámetros sobre la investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales, lo cual deberá ser llevado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, el presente trabajo de grado está dirigido a la línea de investigación de Gestión Organizacional y para conocer un poco más sobre ella, se podría argumentar que esta permite planear, ejecutar y evaluar adecuadamente los procesos que permitirán el cumplimiento de estos objetivos; de la misma forma, medir el desempeño de los procesos a través de un modelo de gestión por indicadores le garantizara un control dinámico y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

#### **2.4 Definición de términos**

**Accidente:** Es un evento no planeado ni controlado en el cual la acción, o reacción de un objeto, sustancia, persona o radiación, resulta en lesión o probabilidad de lesión. “Heinrich 1930”

**Empresa:** Es una entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros, proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de recursos y la consecución de determinados objetivos.

“Julio García y Cristóbal Casanueva en su libro titulado prácticas de la Gestión Empresarial publicado en el año 2000.”

**Ergonomía:** La ergonomía es una disciplina científica que estudia integralmente al hombre en las condiciones concretas de su actividad relacionada con el empleo de máquinas. “(Chapanis, 1997:18)”

**Higiene:** Esta procura el bienestar del hombre. Enseñándole a preservarse de los agentes que pueden alterar su salud mediante el mantenimiento de su integridad física, intelectual y psíquica. “Parada 2011.”

**Investigación:** Es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento. “Tamayo y Tamayo 1994”

**LOPCYMAT:** Es la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, la cual es una reforma promulgada el 26 de julio de 2005 en Gaceta Oficial 38.236.

**Programa:** Es la secuencia ordenada de acciones necesarias para obtener determinados resultados en plazos de tiempo preestablecidos. “Horacio Landa 1976”

**Riesgo:** Contingencia o proximidad de un daño. “Real Academia Española 2020”

**Salud:** La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. “Organización Mundial de la Salud”

**Seguridad:** Es un estado en el cual los peligros y las condiciones que pueden provocar daños de tipo físico, psicológico o material son controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y de la comunidad. “Centro colaborador OMS de Québec para la promoción de la seguridad y prevención de traumatismos - Organización Mundial de la Salud, 1998.”

**Trabajo:** Es aquella actividad propiamente humana, que hace uso de nuestras facultades tanto físicas como morales e intelectuales; conducentes a obtener un bien o servicio necesario para la satisfacción propia y a veces ajena de algún tipo de necesidad. (Soc. Pablo Guerra).

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo se abarcará todos aquellos aspectos metodológicos que han sido utilizados para el desarrollo del presente trabajo de grado, con el fin de exponer el paso a paso para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en capítulos anteriores. En el presente capítulo se expondrá detalladamente aquellas técnicas y herramientas que se emplearon en la recolección de datos y el tipo de trabajo que se está elaborando, así como su enfoque y estructura detallada.

#### 3.1 Tipo de Investigación

El presente trabajo de grado tiene como objetivo presentar una propuesta de un Programa de Salud y Seguridad Laboral para un mayorista de ferretería, quincallería, refrigeración y productos de la línea automotriz, de tal manera que la propuesta del presente trabajo de grado cumpla con los parámetros de un proyecto factible, sustentada en una investigación de campo.

Para ahondar y conocer un poco más sobre los parámetros que conllevan un proyecto factible, la UPEL en 1998 la define como:

“Un estudio "que consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales".

Mientras que por otra parte Arias F. en el 2006 la define de la siguiente manera

“Que se trata de una propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación, que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización”.

Es por este motivo que todo proyecto factible se caracteriza por desarrollar las siguientes etapas: investigación y diagnóstico inicial, planteamiento y fundamentación teórica de la propuesta, diseño general y detallado de la propuesta, elaboración de

estudios de factibilidad y, por último, conclusiones sobre la viabilidad de la ejecución del proyecto.

### **3.2 Diseño de la investigación**

El diseño de investigación que se va a realizar en el presente trabajo especial de grado será de campo y documental, ya que el estudio está basado sobre los hechos reales que se están llevando a cabo, es necesario plantear una estrategia que permita analizar la situación directamente en el lugar donde acontecen, es decir, en la empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A.; al igual que esta sustentado en documentos de investigación como lo son las leyes, constituciones y normas.

Según Arias F. en su libro titulado El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica en su sexta edición ampliada y corregida en el 2012 define el diseño de investigación como

“El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: Documenta, de campo y experimental” (pag. 27)

- Según Arias F. en su libro titulado El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica en su sexta edición ampliada y corregida en el 2012 define el diseño de investigación de campo como:

“Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.” (pag. 31)

- Según Sampieri define la investigación de campo como:

“La investigación de campo que se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo o porque causas se produce una situación o acontecimiento

particular. Podríamos definirla diciendo que es el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social. (Investigación pura), o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada).”

Hernandez, Fernandez y Baptista en el (2006) afirman que:

“El diseño de la investigación no experimental, es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, observándose los fenómenos tal y como se dan naturalmente, para después analizarlos.”

Según Arias F. en su libro titulado El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica en su sexta edición ampliada y corregida en el 2012 define el diseño de investigación documental como:

“Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.”

Por otra parte, también define Documento o fuente documental como:

“El soporte material (papel, madera, tela, cinta magnética o formato digital) en el que se registra y conserva una información.

- Según Alfonso (1995), define la investigación documental como un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema.

### **3.3 Nivel de Investigación**

Ante todo, debemos destacar que el nivel de investigación es de carácter descriptivo y según Tamayo y Tamayo M., en su libro Proceso de Investigación Científica.

“la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”. En referencia a la a la cita mencionada, el trabajo que se presenta tiene un enfoque descriptivo, ya que, a lo largo de la elaboración, se analizó, describió e interpretó la información dada de la empresa con el fin de recolectar los datos necesarios para realizar la investigación.” (pag. 35)

- Según Sabino (1986)

“La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta.

Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada”. (pag. 51).

El presente trabajo comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos, asumiéndose como naturaleza en este caso de estudio de los procesos realizados en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. y como el fenómeno a estudiar las condiciones de salud y seguridad de los distintos trabajadores.

### **3.4 Técnicas de Recolección de Datos**

Las técnicas de recolección de datos, son definidas por Tamayo (1999), como la expresión operativa del diseño de investigación y que específica concretamente

como se hizo la investigación (pag. 126). Así mismo, Bizquera, (1990), define las técnicas como aquellos medios técnicos que se utiliza para registrar observaciones y facilitar el tratamiento de las mismas” (pag. 28), siendo para este caso estudio la técnica de observación, investigación, documentación y encuesta los medios de recolección de datos para la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **3.5 Instrumento de recolección de Datos**

En cuanto a los instrumentos, Arias (2006), establece que:

“Los instrumentos de recolección de datos pueden definirse como “cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información. (pag.68)”.

Para el trabajo especial de grado se utilizó el instrumento de la ficha de observación y entrevista estructurada.

Ficha de Observación: Para la observación directa, se utilizará como instrumento la ficha de observación, que es un instrumento de la investigación de campo. Se usa cuando el investigador debe registrar datos que aportan otras fuentes como son personas, grupos sociales o lugares donde se presenta la problemática. Se utilizará este tipo de instrumento para conocer la manera como se desarrollan las actividades y los resultados de ellas.

Entrevista Estructurada: De igual manera, para lograr una mayor obtención de información, se decidió aplicar una entrevista estructurada a los tres (3) trabajadores fijos que laboran en la empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A. con el fin de explorar más a fondo la problemática planteada, además, que facilita la expresión de opiniones, por lo que se puede obtener mayor información acerca de cómo los diversos sujetos actúan y reconstruyen el sistema en sus prácticas individuales.

### **3.6 Población**

Se define como el universo conformado por el conjunto de elementos que poseen características y atributos parecidos. Según Tamayo (2009), la población consiste “en la totalidad de un fenómeno de estudios que poseen elementos que

comparten una característica determinada.” (pag.78). En esta investigación la población está representada por cinco (5) empleados de la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

### **3.7 Muestra**

La muestra se considera como la parte representativa con características similares de la población de estudio. Por lo tanto, será una muestra de tipo censal, según Palella y Martins (2010), como, “aquel conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación y que generalmente suele ser inaccesible” (pag. 105).

En este sentido, como la población es finita y accesible, se considera el conjunto de todos los individuos con los que se desea estudiar el fenómeno o situación problemática. Por lo tanto, no se extrae ninguna muestra, todos los elementos serán considerados en la investigación, se conoce el número de elementos objeto de estudio, por lo tanto, será tomada la población considerada de cinco (5) personas.

### **3.8 Análisis de datos**

Según Arias (2004), “en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan” (pag.99).

El análisis de los datos comenzará por la organización de la información observada en el proceso productivo y aquella obtenida a partir de la entrevista estructurada aplicada a los trabajadores, una vez obtenidos se procedió a establecer categorías de las situaciones encontradas a objeto de generar procedimientos que coadyuven a mejorar las condiciones de trabajo en la empresa, para finalmente compilarlos en una propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que cubra las necesidades de la empresa de acuerdo al marco legal y técnico establecido en la materia.

### **3.9 Análisis de Riesgos**

“El riesgo es la posibilidad de que un evento ocurra y afecte adversamente el cumplimiento de los objetivos, en los procesos, en el personal y en los sistemas internos generando pérdidas”. (Estupiñán, 2015, p. 25).

El análisis de los riesgos se realizará mediante las observaciones realizadas durante la visita a la empresa, al igual que la información que se logre resaltar de la ficha de observación, una vez recopilada dicha información se establecerá por área cuales son los distintos factores de riesgos que se pueden encontrar en cada una de ellas.

### **3.10 Fases de la Investigación**

#### **Fase I:**

#### **Determinación de la situación actual en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., en cuanto a su Seguridad y Salud Laboral.**

En primer lugar, se procede a recolectar la información por los puestos de trabajo, para luego definir los medios y condiciones de trabajo, el rol que el trabajador desempeña y las principales responsabilidades que debe acudir cada trabajador, para lograr así con éxito los objetivos del cargo de la recolección de información.

En esta primera fase la técnica de recolección de datos aplicada fue la observación directa, ya que las mismas sirven para visualizar al ocupante del cargo en pleno ejercicio de sus funciones, además es favorable para el estudio, ya que no implica detenerlo, ni tiempos adicionales, para su aplicación.

Mientras que, a través de las entrevistas estructuradas, aplicadas a todo el personal relacionado tanto de manera directa como indirecta con los procesos desarrollado en la empresa (objeto de estudio), con el fin de comprender la manera en que se ejecutan las tareas y la forma como estas pudieran afectar tanto su salud, como su seguridad al ejecutarlas por un tiempo prolongado, conocer la percepción que tienen respecto a las condiciones laborales: iluminación, ruido, ventilación, entre otros.

## **Fase II:**

### **Análisis de los posibles riesgos que presenten los trabajadores en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, al igual que las condiciones en las cuales estos laboran.**

En segundo lugar, con referencia al análisis de los posibles riesgos que presentan los trabajadores en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, al igual que las condiciones en las cuales estos laboran se describió el proceso de gestión de logística, donde fueron buscadas diversas fuentes de información necesarias, tanto documentales como bibliográficas, así como, cada actividad asociada a cada uno de los puestos de trabajo, los medios utilizados, equipos y herramientas de trabajo que son requeridos para la ejecución de las actividades, al mismo tiempo se verificó la ausencia de programas de monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos, reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable. Por otra parte, para este análisis se hizo uso de fichas de observación y entrevista estructurada para así poder realizar el planteamiento del sistematizando la información obtenida de la realidad.

## **Fase III:**

### **Diseño de un Programa de Salud y Seguridad para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.**

En tercer lugar, se desarrollará un programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las necesidades de la Empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A., cuyo diseño se llevará a cabo de acuerdo a las normas vigentes en el país, entre las que se destacan encontramos el Reglamento Parcial de la LOPCYMAT y la Norma Técnica NT-2008-01, donde se puedan llevar a cabo sus actividades respaldando el

desempeño laboral de todos los trabajadores reduciendo el riesgo de padecer alguna enfermedad o accidente laboral.

**Fase IV:**

**Evaluación de la factibilidad económica, social, ambiental de la propuesta de la creación del Diseño.**

Por último la evaluación de la factibilidad de la presente propuesta que se está exponiendo, está diseñada desde el punto de vista operativo, técnico, social, económico y ambiental para la empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A., en la cual, se determinara las posibilidades de dar una puesta en marcha al presente programa, alineando las oportunidades de mejora en cuanto a los lineamiento y modelos de gestión que conlleva la empresa, al igual que visitar las áreas de almacén y oficina , y evaluar los posibles riesgos a la cual estén expuestos los trabajadores, lo cual, facilitara las medidas de control que requiere la empresa.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

En este capítulo que se muestra a continuación se desarrolló la Propuesta para el programa de salud y seguridad en el trabajo para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. y se estará exponiendo cada una de las fases que fueron establecidas previamente en el capítulo anterior

#### **4.1 Determinación de la situación actual en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., en cuanto a su Seguridad y Salud Laboral.**

Para el desarrollo de esta primera fase se realizó el estudio mediante la implementación de una ficha de observación la cual estaba conformada por 13 items compuestos por preguntas básicas enfocadas al área de salud y seguridad en el trabajo, con la finalidad de evaluar la formación y el desarrollo que posee la empresa en el área de salud y seguridad, al igual que sus trabajadores.

N°	Observaciones	Si	No
1	¿La empresa cuenta con lineamientos de seguridad, conocidos por los trabajadores?		X
2	¿La empresa cuenta con Delegados de Prevención y un Comité de Seguridad?		X
3	¿La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad?		X
4	¿Existen conocimiento sobre la prevención de riesgos en los trabajadores?	X	
5	¿La empresa cuenta con instalaciones sanitarias en buen estado?	X	
6	¿Existen baños con segmentación de género (masculino y femenino)?	X	
7	¿La empresa cuenta con manuales de Análisis de Seguridad en el Trabajo para los puesto de trabajo?		X
8	¿Los trabajadores conocen los riesgo a los que están expuestos y han sido notificados por escrito?		X

9	¿La empresa brinda capacitación e información por escrita a los trabajadores sobre las actividades inseguras y riesgos a los que se exponen en sus actividades laborales?		X
10	¿La empresa realiza la dotación de equipos de protección personal (EPP), de acuerdo a las condiciones presentes en los puestos de trabajo?		X
11	¿La empresa cuenta con cartelera informativas en materia de Seguridad y Salud?		X
12	Los pasillos y corredores de la empresa, al igual que el almacén están marcados adecuadamente.		X
13	¿La empresa cuenta con botiquín de primeros auxilios en las áreas administrativas y de almacén?		X

**Cuadro N° 3** Ficha de observación para determinar la factibilidad de la creación de un programa de salud y seguridad laboral para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

En la evaluación que se realizó a través de la ficha de observación, se pudo evidenciar que la empresa no cuenta con lineamientos de seguridad conocidos por los trabajadores, al igual que estos no conocen los riesgos a los cuales están expuestos en sus puestos de trabajo y no son notificados por escrito, lo que nos da un indicio de que es necesario desarrollar una propuesta para un programa de salud y seguridad laboral para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. basada en las leyes y normativas vigentes que regula la materia de Salud y Seguridad Laboral.



**Gráfica N°1** Estudio porcentual de los resultados obtenidos de la Ficha de Observación.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

No obstante, para la obtención de una mayor información sobre el tema, dentro de la empresa, fue necesario aplicar un segundo instrumento de análisis (Entrevista No Estructurada), la cual nos ayudará a determinar un poco más en profundidad la situación actual de la empresa, así como la de los trabajadores, por otra parte, la misma nos ayudará a analizar en profundidad los resultados obtenidos.

Las preguntas que se les realizaron a los trabajadores son:

1. Considera que en su puesto de trabajo está expuesto a riesgos mecánicos, riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos ergonómicos, riesgos de caídas, trabajos de alto riesgos o accidentes de tránsito. ¿Cuáles son y explique por qué?
2. ¿La empresa cuenta con un plan de seguridad para cada área de trabajo, de ser afirmativo cuanta información maneja usted del mismo? ¡Argumente su respuesta!
3. ¿Cuáles son los procesos peligrosos que se exponen en su puesto de trabajo?
4. ¿Qué considera usted como condición adecuada de trabajo?
5. ¿Qué entiende usted por Accidente e Incidente Laboral?

Teniendo en cuenta que Incidente es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Entre las áreas que podemos resaltar como fundamentales para este estudio se encuentran: Almacén, Logística y Gerencia General. Las respuestas obtenidas por parte de los trabajadores de cada área son:

**Almacén:**

1. Considera que en su puesto de trabajo está expuesto a riesgos mecánicos, riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos disergonómicos, riesgos de caídas, trabajos de alto riesgos o accidentes de tránsito. ¿Cuáles son y explique por qué?

**Respuesta:**

Si considero que en mi trabajo hay riesgos tanto físicos, químicos como biológicos, ya que trabajando en el almacén estoy propenso a sufrir de caídas, mal levantamiento de carga o peso muerto y puedo sufrir de lumbago ya que no cuento con faja de seguridad para el levantamiento de peso. Estoy expuesto a inhalar gases tóxicos o a sufrir afecciones en la piel o respiratorias por la manipulación de productos químicos. Y riesgos biológicos debido a la contaminación del aire ya que padezco de alergia al polvo y por otra parte por la pandemia por covid-19. Por ultimo cabe destacar que solamente cuento con tapabocas quirúrgicos y no con los respiradores indicados para la manipulación de químicos, al igual que no cuento con lentes de seguridad, guantes y casco.

2. ¿La empresa cuenta con un plan de seguridad para cada área de trabajo, de ser afirmativo cuanta información maneja usted del mismo? ¡Argumente su respuesta!

**Respuesta:**

La verdad es que en la empresa no me han notificado nada sobre eso, solo debo estar pendiente por mi cuenta si llegase a ocurrir un incidente o accidente laboral.

3. ¿Cuáles son los procesos peligrosos que se exponen en su puesto de trabajo?

**Respuesta:**

El proceso peligroso que hago en el almacén es el de alzar peso constantemente sin tener protección, levantó mercancía hasta un poco más de 20kg sino lo hago correctamente puedo sufrir alguna lesión.

4. ¿Qué considera usted como condición adecuada de trabajo?

**Respuesta:**

Considero que todas las condiciones sean óptimas para tener un mejor desempeño en el almacén, ya que en estos momentos faltan factores priorizados como Racks, más paletas y una buena identificación.

5. ¿Qué entiende usted por Accidente e Incidente Laboral?

**Respuesta:**

Entiendo por accidente laboral todo aquel acto que podamos hacer y nos cause algún daño físico como lesiones leves o graves.

Entiendo por incidente que es un riesgo que si se ataca a tiempo no ocurre a daños mayores.

6. ¿Qué equipos de protección personal utiliza?

**Respuesta:**

Solo utilizo botas de seguridad, uniforme, tapabocas y guantes.

7. ¿Qué equipos de protección personal considera usted que debería de contar?

**Respuesta:**

Una faja siempre es indispensable en estos casos, ya que uno realiza muchas fuerzas a la hora de trasladar o ubicar mercancía.

**Logística**

1. Considera que en su puesto de trabajo está expuesto a riesgos mecánicos, riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos disergonómicos, riesgos de caídas, trabajos de alto riesgos o accidentes de tránsito. ¿Cuáles son y explique por qué?

**Respuesta:**

Considero que estamos expuesto a varias de esta situación de riesgo, ya que en la actualidad la empresa no nos suministra ningún tipo de instructivo para informarnos de los posibles riesgos laborales, no contamos con buenos puestos de trabajo ya que las sillas son muy viejas y nada ergonómicas, lo cual produce molestias por tantas horas de posturas inadecuadas al sentarse, en las tareas que nos compete desarrollar en el área de logística también estamos expuestos al manejo y contacto con productos químicos , productos de mucho peso y no se cuenta con el equipo pertinente para la manipulación adecuada.

2. ¿La empresa cuenta con un plan de seguridad para cada área de trabajo, de ser afirmativo cuanta información maneja usted del mismo? ¡Argumente su respuesta!

**Respuesta:**

No, o al menos de existir lo desconozco, ya que nunca se me ha instruido sobre algún plan de seguridad.

3. ¿Cuáles son los procesos peligrosos que se exponen en su puesto de trabajo?

**Respuesta:**

Planificación de almacenamiento, cargas de mercancía sin el equipo adecuado de protección, manipulación de productos químicos y erosivos.

4. ¿Qué considera usted como condición adecuada de trabajo?

**Respuesta:**

Considero que una condición adecuada de trabajo debería ser:

- a) Contar con todos los implementos de seguridad, como lo son guantes, lentes, faja, botas, chalecos y tapones para protegerse del ruido (Siempre que se ameriten).
- b) Debería existir un comité de salud y seguridad para asistencia laboral.
- c) Un botiquín de primeros auxilios.
- d) Debe existir un manual de instrucción sobre los riesgos que se corren dentro de la empresa, para prevenirlos.
- e) Dar cumplimiento a las normativas legales que respaldan al trabajador y garantizan la seguridad social.

5. ¿Qué entiende usted por Accidente e Incidente Laboral?

**Respuesta:**

Entiendo que son situaciones sobrevenidas que afecta al trabajador y a la organización en general.

6. ¿Qué herramientas o maquinarias se utilizan en la empresa?

**Respuesta:**

Actualmente en el área de almacén solo contamos con una carrucha para poder trasladar la mercancía de un lugar a otro, por otra parte contamos con empresas de transporte las cuales prestan sus servicios para poderle despachar

la mercancía a los clientes o en su defecto los vendedores también se encargan de despachar la mercancía.

### **Gerencia General**

1. Considera que en su puesto de trabajo está expuesto a riesgos mecánicos, riesgos físicos, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos disergonómicos, riesgos de caídas, trabajos de alto riesgos o accidentes de tránsito. ¿Cuáles son y explique por qué?

#### **Respuesta:**

Considero que en la actualidad todos estamos expuestos a los riesgos biológicos por el tema de la pandemia, debido al covid-19 y una serie de virus que está asechando a la población en general.

2. ¿La empresa cuenta con un plan de seguridad para cada área de trabajo, de ser afirmativo cuanta información maneja usted del mismo? ¡Argumente su respuesta!

#### **Respuesta:**

No, en la actualidad no se cuenta con ningún plan o política alguna que favorezca el tema de seguridad y salud laboral.

3. ¿Cuáles son los procesos peligrosos que se exponen en su puesto de trabajo?

#### **Respuesta:**

En mi puesto de trabajo no estoy tan expuesto a riesgos, más allá de una cortada de papel.

4. ¿Qué considera usted como condición adecuada de trabajo?

#### **Respuesta:**

Una condición adecuada de trabajo es que los empleados puedan contar con todos sus implementos y equipos adecuados de trabajo, que no le falte su seguridad social ni de salud.

5. ¿Qué entiende usted por Accidente e Incidente Laboral?

**Respuesta:**

Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional o psiquiátrica, que podría reflejarse en invalidez o la muerte.

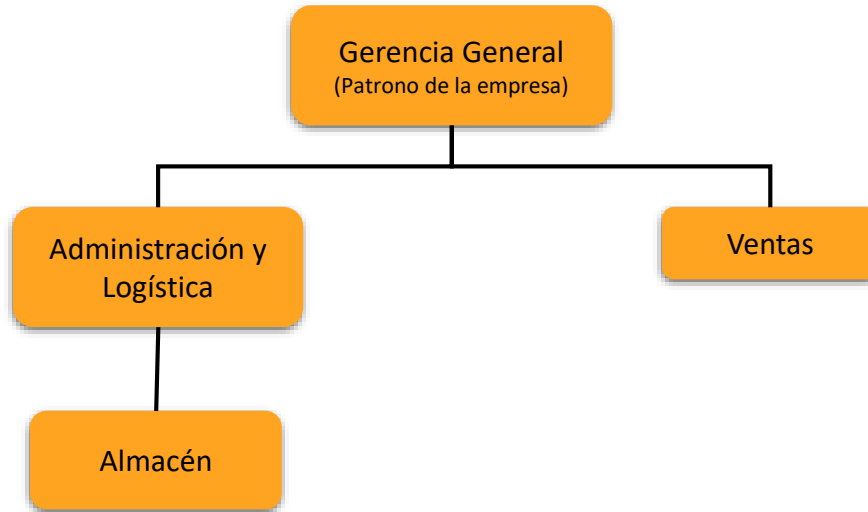
Una vez obtenidas las repuestas de la entrevista estructurada, debemos resaltar que se encontraron diversos tipos de riesgos, las cuales afectan en la ejecución de los ejercicios laborales a los trabajadores de la empresa; entre los diversos tipos de riesgos que se determinaron en la ejecución de la entrevista fueron los Riesgos Mecánicos, Químicos, Disergonomicos y Biológicos entre los más resaltante, por otra parte se pudo identificar que la empresa cuenta con una deficiencia ante los riesgos contra incendio ya que no cuentan con un sistema contra incendios que este sustentado con las instalación de bombas bajo las normas de la NFPA 20 y NFPA 25 al igual que no poseen extintores en las distintas áreas de la empresa, de la misma manera también se logró observar que esta no cuenta con rallados en las áreas de camineras, almacenaje y para la movilización de vehículos en el área de almacén, otro punto el cual manifestaron los trabajadores es que la empresa no cuenta con delegados de prevención, la cual muestra una gran debilidad en la empresa al no contar con trabajadores que velen por el resguardo de la salud y seguridad del resto de los trabajadores de la empresa.

Por consiguiente, debemos pasar a la Fase N° 2 para poder ejecutar el análisis de cada uno de los riesgos que se vieron asociados a los ejercicios laborales.

**4.2 Análisis de los posibles riesgos que presenten los trabajadores en las instalaciones y puestos de trabajo de la empresa, al igual que las condiciones en las cuales estos laboran.**

Para la elaboración de esta fase se basa en analizar los posibles riesgos que se pudieron percibir mediante la ficha de observación, al igual que los riesgos que manifestaron los trabajadores en la entrevista estructurada.

Para el análisis de la entrevista, se tomará en cuenta las tres entrevistas más resaltantes en cuanto a puestos laborales nos referimos, para poder percibir de una manera más clara la estructura organizacional que posee la empresa, esta se define de la siguiente manera:



**Figura N° 3** Organigrama de la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

**Fuente** Gerencia de la Empresa 2021

Una vez ya definido el organigrama de la empresa, podemos pasar a realizar el análisis de los aspectos más resaltantes y de mayor énfasis que se pudieron encontrar en las entrevistas.

Podemos iniciar realizando observaciones con respecto a los tipos de riesgo que argumentaron los entrevistados y posteriormente realizar el análisis a la exposición de dichos riesgos.

#### **4.2.1 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Mecánico.**

Debemos tener en cuenta que la exposición a riesgos mecánicos se define como:

“El conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.” Según la Universidad Carlos III de Madrid (2014).

Entre los distintos sub-factores de riesgo mecánicos que existen podemos destacar:

- Golpeado.
- Caídas.
- Atrapamiento.
- Contacto con Partículas.
- Cortado por contacto con objetos filosos, cortantes o punzo penetrantes.
- Cuerpo Extraño incrustado en los ojos.
- Contacto con temperaturas extremas de calor.

Siendo los factores de Caídas, Golpeado y Atrapamiento los más frecuentes que se pueden encontrar en el área de almacén y en las oficinas administrativas de la empresa.

#### **4.2.2 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Químico**

El riesgo químico es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada ante agentes químicos. Por otra parte, una sustancia química puede afectar a través de tres (3) vías: inhalatoria (respiración – siendo esta la principal fuente de ingreso), ingestión (por la boca), dérmica (a través de la piel).

En este caso de investigación, el trabajador de almacén está expuesto a sustancias químicas como lo son Pinturas tanto es spray como en cuñetes o galones, Vensoles, Thinner, kerosene, entre otras sustancias químicas que pueden ocasionar lesiones en el trabajador.

#### **4.2.3 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Físico.**

Los Riesgos Físicos definidos por Burgos (2009) son aquellos inherentes al puesto de trabajo y que por lo general lo producen las instalaciones en las cuales se labora.

Entre los sub-factores de riesgos físicos que podemos mencionar se encuentran:

- Exposición al ruido.
- Espacios confinados.

- Exposición a polvos.
- Exposición a iluminación.
- Exposición a Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes.

El factor de riesgo físico que se puede percibir en la empresa Distribuidora Mayor Casupo fue el de la exposición a polvos, este se puede encontrar en el área de almacén, específicamente en la mercancía que no se mueve con mucha frecuencia.

#### **4.2.4 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Biológico.**

Este factor de Riesgo se debe a la exposición o manipulación de agentes patógenos, la cual existe en todos los ambientes. En la empresa Distribuidora Mayor Casupo los trabajadores se encuentran expuestos a diversos virus que afectan en la actualidad, el más resaltante de estos virus es la pandemia por COVID-19 que hoy en día se está viviendo, a pesar de que los trabajadores se tratan de cuidar por sus propias cuentas, la empresa no cuenta con un protocolo ante esta situación, al igual que no les brinda a los trabajadores los implementos de protección, mínima que estos requieren ante la pandemia.

#### **4.2.5 Análisis de exposición a Factor de Riesgo Disergonómico.**

Estos riesgos corresponden a aquellos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud.

Este factor de Riesgo se puede clasificar como:

- Carga postura estática.
- Carga postura dinámica.
- Levantamiento de cargas.
- Carga física total.
- Carga de manutención.

- Diseño de puesto.

En la empresa Distribuidora Mayor Casupo los trabajadores se encuentran expuestos a este factor de riesgo, ya que en la entrevista que se ejecutó los trabajadores administrativos manifestaron que tanto las sillas como área donde estos están trabajando no es la más indicada, ya que después de varias horas continuas de trabajo, estos deben para su labor por molestias, debido a que las sillas no son las apropiadas para las labores que estos desarrollan.



**Figura N°4** Trabajador Administrativo en la oficina.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Método REBA aplicado al trabajador Administrativo.

Tabla A

		Cuello											
		1				2				3			
Piernas	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	2	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6
Tronco	3	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7
	4	3	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8
	5	4	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9
	5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9

**Cuadro N° 4** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Tabla CARGA/FUERZA

0	1	2	+1
inferior a 5 kg	5-10 kg	10 kg	instauración rápida o brusca

**Cuadro N° 5** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**Tabla A= 4**

Tabla B

		Antebrazo					
		1			2		
Muñeca	1	1	2	3	1	2	3
	2	1	2	2	1	2	3
Brazo	3	1	2	3	2	3	4
	4	3	4	5	4	5	5
	5	4	5	5	5	6	7
	6	5	6	7	7	8	8
	6	7	8	8	8	9	9

**Cuadro N° 6** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Agarre

0 - Bueno	1- Regular	2 - Malo	3 - Inaceptable
Buen agarre y fuerza de agarre.	Agarre aceptable.	Agarre posible pero no aceptable	Incómodo, sin agarre manual. Aceptable usando otras partes del cuerpo.

**Cuadro N° 7** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**Tabla B= 5**

Tabla C

		Puntuación B											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuación A	1	1	1	1	2	3	3	4	5	6	7	7	7
	2	1	2	2	3	4	4	5	6	6	7	7	8
	3	2	3	3	3	4	5	6	7	7	8	8	8
	4	3	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9
	5	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9	9
	6	6	6	6	7	8	8	9	9	10	10	10	10
	7	7	7	7	8	9	9	9	10	10	11	11	11
	8	8	8	8	9	10	10	10	10	10	11	11	11
	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12
	10	10	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	12
	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12
	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

^+1: Una o más partes del cuerpo estáticas, por ej. aguantadas más de 1 min.  
 ^+1: Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 veces/minuto.  
 ^+1: Cambios posturales importantes o posturas inestables.

**Cuadro N° 8** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**Total= 8**

Por otra parte, en cuanto al trabajador de almacén, este se ve sometido a un levantamiento de cargas continuas, sin ningún tipo de protección o ayuda para sus labores, teniendo como consecuencias que el mismo llega a tener dolencias musculares al igual que dolor en la zona lumbar y en su área de trabajo no cuenta con silla para poder tomar descanso de sus labores.



**Figura N° 5** Levantamiento de peso muerto de por parte del trabajador de Almacén.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Método REBA aplicado al trabajador de almacén

Tabla A

		Cuello											
		1				2				3			
Piernas	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	2	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6
Tronco	3	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7
	4	2	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8
	5	3	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9
	5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9

**Cuadro N° 9** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Tabla CARGA/FUERZA

0	1	2	+1
inferior a 5 kg	5-10 kg	10 kg	instauración rápida o brusca

**Cuadro N° 10** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**Tabla A= 11**

Tabla B

		Antebrazo					
		1			2		
Muñeca	1	1	2	3	1	2	3
	2	1	2	3	2	3	4
Brazo	3	3	4	5	4	5	5
	4	4	5	5	5	6	7
	5	6	7	8	7	8	8
	6	7	8	8	8	9	9

**Cuadro N° 11** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Agarre

0 - Bueno	1- Regular	2 - Malo	3 - Inaceptable
Buen agarre y fuerza de agarre.	Agarre aceptable.	Agarre posible pero no aceptable	Incómodo, sin agarre manual. Aceptable usando otras partes del cuerpo.

**Cuadro N° 12** Método REBA

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**Tabla B= 7**

Tabla C

		Puntuación B											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuación A	1	1	1	1	2	3	3	4	5	6	7	7	7
	2	1	2	2	3	4	4	5	6	6	7	7	8
	3	2	3	3	3	4	5	6	7	7	8	8	8
	4	3	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9
	5	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9	9
	6	6	6	6	7	8	8	9	9	10	10	10	10
	7	7	7	7	8	9	9	9	10	10	11	11	11
	8	8	8	8	9	10	10	10	10	10	11	11	11
	9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12
	10	10	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	12
	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12
	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

ˆ+1: Una o más partes del cuerpo estáticas, por ej. aguantadas más de 1 min.

ˆ+1: Movimientos repetitivos, por ej. repetición superior a 4 veces/minuto.

ˆ+1: Cambios posturales importantes o posturas inestables.

**Cuadro N° 13 Método REBA**

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**Total= 13**

Con los resultados obtenidos mediante la aplicación del método REBA (Rapid Entire Body Assessment) se pudo determinar que los resultados del estudio ergonómico de las áreas de almacén y administrativas, obtienen resultados elevados lo que requiere una modificación rápida con la finalidad de reducir los niveles de riesgo en estas áreas.

#### 4.2.6 Análisis de los Riesgos de las Personas Entrevistadas.

	DMC		
	Bajo	Medio	Alto
Riesgo Mecánico		x	
Riesgo Eléctrico	x		
Riesgo Físico		x	
Riesgo Químico	x		
Riesgo Biológico			x
Riesgo Disergonomico			x

**Cuadro N°14** Análisis de los Riesgos presentes en el área de Gerencia.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

	DMC		
	Bajo	Medio	Alto
Riesgo Mecánico			x
Riesgo Eléctrico		x	
Riesgo Físico		x	
Riesgo Químico			x
Riesgo Biológico			x
Riesgo Disergonomico			x

**Cuadro N°15** Análisis de los Riesgos presentes en el área de Logística

**Fuente:** Cardozo W. (2021)


	DMC		
	Bajo	Medio	Alto
Riesgo Mecánico			x
Riesgo Eléctrico		x	
Riesgo Físico			x
Riesgo Químico			x
Riesgo Biológico			x
Riesgo Disergonomico			x

**Cuadro N°16** Análisis de los Riesgos presentes en el área de Almacén.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### **4.3 Diseño del Programa de Salud y Seguridad para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.**

Esta fase se elaboró con la finalidad de diseñar el Programa de Salud y Seguridad para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. la cual cumpla con la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), con la Norma Técnica NT – 01 – 2008 y con el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), a fin de expresarles a los trabajadores que tanto su salud como su seguridad es de vital importancia para la empresa, así como también es el propósito de crear una cultura de seguridad en el trabajo, que mediante el transcurrir del tiempo y el crecimiento progresivo de la empresa, dicha cultura llegue a cumplir un papel fundamental con las labores que puedan ejercer los trabajadores en sus puestos de trabajo, cabe destacar que dicho programa debe ser actualizado cada vez que exista alguna actualización en algunas de las leyes o norma anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta que todas estas leyes se ven sustentadas por un mandato constitucional como se estipula en el Artículo 89 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela la cual estipula que **“El trabajo es un hecho social y gozará de protección especial del estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”**, así como el Artículo 2 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela donde consagra que, **“El estado protegerá y enaltecerá las normas para el mejor cumplimiento de sus funciones como factor de desarrollo, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad”**.

	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006


### **Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo**

En la elaboración de este presente programa de salud y seguridad en el trabajo se muestran los procedimientos que se llevan a cabo para la ejecución del mismo, dirigido a la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., basándose en las normativas legales vigentes, que regulan la materia de Salud y Seguridad laboral como lo son la Ley Orgánica del Trabajo (LOT), la LOPCYMAT, el INSAPSEL y la Norma-01-2008 para la elaboración del programa de Salud y Seguridad en el trabajo.

### **Objetivo del Programa**

- Identificar, evaluar y proponer los factores de riesgo y las condiciones inseguras de la empresa.
- Involucrar al patrono y a los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Implementar y Mantener las condiciones seguras de trabajo en las distintas áreas de la empresa.
- Desarrollar el máximo beneficio para el bienestar Bio-Psico-Social posible en los trabajadores.
- Implementar una política de información sobre los diversos exámenes médicos practicados a los trabajadores.
- Adoptar como política en el área de salud y seguridad, la dotación de equipos de protección personal con la finalidad de garantizar la disminución de riesgos en las áreas de trabajo.
- Resguardar en buenas condiciones el estado de las instalaciones y equipos de la empresa.

<b>Elaborado Por:</b> Willian Alejandro Cardozo Pérez	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>
<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 1/33

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

- Implementar controles protocolares ante la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).
- Cumplir con las normativas de Salud y seguridad establecidas en los distintos marcos legales que rigen la materia.


## CAPÍTULO I

### MARCO JURIDICO

El enfoque jurídico que le se estará aportando al respectivo proceso, se fundamenta en la Norma Técnica NT-01-2008, la cual contempla una serie de lineamientos que regularan la implementación del programa de salud y seguridad en el trabajo, y se complementara con la LOPCYMAT, el INSAPSEL y su base originaria que radica en el mandato constitucional que ordena la materia de Seguridad y Salud Laboral.

DMC		
OBLIGACIONES	1	Dotar de equipos de protección personal a los trabajadores para minimizar los riesgos.
	2	Acondicionar las áreas de trabajo con equipos que garanticen el bienestar de la salud y seguridad en los trabajadores.
	3	Adoptar las medidas mínimas requeridas para la prevención de riesgos que pudieran afectar la salud y el bienestar social de los trabajadores.
	4	Impartir información en materia de los riesgos y prevención de los mismos a los cuales está expuesto en su área de trabajo.
OBLIGACIONES	5	Implementar señalizaciones de seguridad en las diversas áreas de la empresa.
	6	Desarrollar e implementar un reglamento de salud y seguridad el cual permita orientar a los trabajadores y minimizar los riesgos o incidencias
	7	Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódica, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 2/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

	preventivas, en cuanto a prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
8	Dar aviso inmediato al INPSASEL sobre los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en la empresa.
9	Proporciona el marco de trabajo para establecer y revisar los objetivos y metas en materia de salud y seguridad en el trabajo.
10	Llevar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales de la empresa.
11	Organizar y mantener los servicios de seguridad y salud en el trabajo previsto en la ley.

**Cuadro N°17** Artículo 1 de la LOPCYMAT establece como obligaciones a las empresas los siguientes aspectos

**Fuente:** Cardozo W. (2021)


**PROHIBICIONES A CUMPLIR EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO**

<b>DMC</b>	
<b>PROHIBICIONES</b>	1 Imponer multas que no se hallen previstas en el respectivo reglamento interno legalmente aprobado.
	2 Ocultar información sobre los riesgos propios de la empresa en general y de su puesto de trabajo en particular.
	3 Permitir laborar a los trabajadores sin previa capacitación y entrenamiento.
	4 Exigir a sus trabajadores realizar labores en ambientes peligrosos para su salud e integridad física y mental.
	5 Permitir al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de ropa y equipo de protección personal.
	6 Impedir las visitas o inspecciones de la autoridad del trabajo al establecimiento y la revisión de la documentación referente a los trabajadores.

**Cuadro N°18** Prohibiciones a Cumplir en la Empresa Distribuidora Mayor Casupo

**Fuente:** Cardozo W. (2021)


<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 3/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

**DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**

DMC		
<b>DERECHOS DE LOS TRABAJADORES</b>	1	Recibir por parte del patrono, los equipos de protección personal requeridos para la ejecución de las tareas por la cual fue contratado.
	2	Poseer un inducción previa sobre las actividades a ejecutar al igual que las normas de Seguridad y Salud que se deben cumplir en la empresa.
	3	Recibir por parte de la empresa una inducción de seguridad y salud laboral en donde se le informe sobre los riesgos a los cuales está expuesto en su área de trabajo.
	4	Trabajar en un ambiente adecuado y propicio para la ejecución de sus labores y actividades físicas y mentales, garantizando el resguardo de su salud, seguridad y bienestar.
	5	Interrumpir su actividad laboral cuando, por motivos razonables, se considere que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de su entorno.
	6	Denunciar las condiciones inseguras o insalubres de trabajo.
	7	Recibir formación Teórica y Práctica en la prevención de accidentes de trabajo y en la prevención de enfermedades ocupacionales.
	8	Solicitar reubicación de puesto de trabajo por razones de Salud, Rehabilitación, Reinserción y Recapacitación, después de realizar los estudios pertinentes por parte de las autoridades responsables.
	9	Ser informado de los resultado médicos obtenidos, bien sea de laboratorio o estudios especializados con respecto a la seguridad y salud en el trabajo.
	10	Recibir por parte del patrono la aplicación de exámenes de salud preventivos.
	11	Garantizar la confidencialidad pertinente al caso de los resultados obtenidos conforme a los estudios médicos ejecutados.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 4/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

**CUADRO N°19** Derechos de los Trabajadores de la Empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**DEBERES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**

<b>DMC</b>	
<b>DEBERES DE LOS TRABAJADORES</b>	1 Ejercer las labores derivadas de su contrato con sujeción a la norma de seguridad y salud en el trabajo.
	2 Utilizar de la manera correcta y mantener en buenas condiciones los Equipos de Protección Personal e instalaciones de la empresa.
	3 Hacer buen uso y cuidar las instalaciones de trabajo.
	4 Mantener condiciones de orden y limpieza en su puesto de trabajo.
	5 Informar de inmediato de la existencia de una condición insegura capaz de causar daños a la salud o a la vida.


**Cuadro N°20** Deberes de los Trabajadores de la Empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.**

<b>DMC</b>	
<b>PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES</b>	1 Manipular equipos, herramientas, utensilios, maquinarias e instalaciones eléctricas sin el conocimiento y entrenamiento requerido y sin autorización de la empresa.
	2 Presentarse al trabajo bajo influencia de bebidas alcohólicas u otros estimulantes.
	3 Fumar e Ingerir alimentos en áreas de la empresa que no estén identificadas para tal fin.
	4 Utilizar teléfonos celulares mientras realice actividades de trabajo en la empresa.
	5 Dar uso inadecuado a los Equipos de Protección Personal.
	6 Presentarse al trabajo sin la vestimenta adecuada.
	7 Trabajar sin utilizar los Equipos de Protección Personal.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 5/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

8	Activar los sistemas de protección contra incendios y alarmas sin causa justificada de riesgo.
9	Negarse a prestar información en la recopilación de datos para los informes de accidentes.
10	Participar como actor intelectual o material en bromas, riñas o discusiones que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores.

**Cuadro N°21** Prohibiciones de los Trabajadores de la Empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### SANCIONES DE LOS EMPLEADORES

#### FALTAS MUY GRAVES

Serán aquellos hechos u omisiones de las disposiciones de seguridad reglamentadas, que justifiquen un riesgo inminente tanto al trabajador, sus compañeros e instalaciones de la empresa.



#### FALTAS LEVES

Es el incumplimiento al reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, pero que no ponen en riesgo la seguridad física del trabajador u otras personas.


#### FALTAS GRAVES

Se concideran faltas graves al reglamento cuando por negligencia o inobservancia, el trabajador pone en peligro su integridad física y/o de las otras personas, como tambien de la empresa.

**Figura N°6** Sanciones de los Empleadores

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Fecha de Ult. Aprobación:	Fecha de Vencimiento	Página: 6/33
---------------------------	----------------------	-----------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

### CLASIFICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LAS FALTAS



**Figura N°7** Clasificación de los Sanciones de Acuerdo A las Faltas

**Fuente:** Cardozo W. (2021)


## CAPÍTULO II

### SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD

#### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

De conformidad con la ley (LOCYMAT) toda empresa o centro de trabajo en que laboren menos de 10 trabajadores, se deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud del trabajo, integrado de forma regular y periódica, de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. El comité estar conformado por un delegado de prevención, de una parte y por el patrono, o sus representantes, en número igual de los delegados de prevención, de la otra, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 7/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

### DESIGNACIÓN DE DELEGADOS

DMC			
DESIGNACIÓN DE DELEGADOS	Número de trabajadores y trabajadoras	Número de delegados y delegadas de prevención	Número de representantes del patrono o patrona
	Hasta diez (10) trabajadores y trabajadoras.	Uno (1)	Uno (1)

**Cuadro N°22** Designación de Delegados


**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Visto esto podemos definir que la empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A, de conformidad con la nómina que se maneja en la misma solo podrá nombrar un delegado.

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

DMC	
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	1 El presidente representará al empleador, el secretario representará a los trabajadores y viceversa, cada representante tendrá un suplente y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.
	2 Par ser miembro de Comité se requiere trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir, y tener conocimientos básicos de Salud y Seguridad e higiene Industrial.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 8/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

3	Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días.
4	Las actas de constitución del Comité serán comunicadas por escrito al Ministerio de Trabajo, así como al empleador y a los representantes de los trabajadores. Igualmente se remitirá durante el mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.
5	El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables.


**Cuadro N°23** Conformación del Comité de Seguridad y Salud Laboral

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

#### ATRIBUCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD

DMC		
ATRIBUCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD	1	Acompañar a los técnicos de la empresa, los asesores o a los funcionarios de inspección de los organismos oficiales en las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de infraestructura de las distintas áreas destinadas a la recreación y descanso, así como a los supervisores del trabajo y la salud y seguridad social, en las visitas y verificaciones que realicen para comprobar el cumplimiento de las normativas.
	2	Tener acceso, con las limitaciones previstas en esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esta información podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad y el secreto industrial.
	3	Solicitar información al patrono sobre los daños ocurridos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, en cualquier oportunidad, en el lugar de los hechos, para conocer las circunstancias de los mismos.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 9/33
----------------------------------	-----------------------------	------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

<b>ATRIBUCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD</b>	4	Solicitar al patrono los informes procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, así como de los organismos competentes.
	5	Realizar visitas a los lugares de trabajo y a las áreas destinadas a la recreación y descanso, para ejercer la labor de vigilancia y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.
	6	Demandar del patrono la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al Comité de Seguridad y Salud Laboral para su discusión en el mismo.

**Cuadro N°24** Atribuciones del Delegado de Seguridad

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### REUNIÓN DEL COMITÉ

#### DMC

El Comité de Salud y Seguridad del Trabajo de la empresa Distribuidora Mayor Casupo, CA., definirá como reuniones lo siguientes tipo:

#### Reuniones Ordinarias

Son las que se efectuaran trimestral mente, y esta se efectuaran previa a convocatoria escrita del presidente, con un plazo de setenta y dos horas previa.


#### Reuniones Extraordinarias

Serán convocadas por el presidente o por requerimiento de la mayoría de sus miembros, cuando se presente un siniestro laboral, y esta se ara por escrito con anticipación mínima de veinticuatro horas.

**Cuadro N°25** Reunión del Comité

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 10/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

**CAPITULO III**  
**PREVENCIÓN DE RIESGOS**  
**MENORES DE EDAD**


<b>DMC</b>	
<b>MENORES DE EDAD</b>	1 El trabajo de los adolescentes que han cumplido 15 años, no podrá exceder de las seis horas diarias y de treinta semanales y, se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio del derecho a la educación
	2 Se prohíbe la contratación de niñas, niños y adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental
	3 Previamente a la incorporación a la actividad laboral de adolescentes, el empleador deberá realizar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.
	4 El empleador deberá informar a adolescentes y a sus padres, representantes o responsables, de los riesgos y las medidas adoptadas

**Cuadro N°26** Menores de Edad

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**DISCAPACITADOS**

<b>DMC</b>	
<b>DISCAPA</b>	1 Garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, se tomará en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

2	Anexar al equipo de trabajo, de acuerdo a las exigencias del proceso productivo, personal con capacidades especiales, garantizando la no-exposición a factores de riesgo que agraven la condición psicofísica del colaborador, y dando énfasis a la Gestión del Talento Humano.
3	Contribuir a la readaptación laboral en los puestos de trabajo, en los que las personas con capacidades especiales y en los cuales puedan desempeñarse efectivamente, sin que se vean expuestos a complicaciones o nuevos accidentes o enfermedades ocupacionales y garantizará accesibilidad y diseño de los puestos de trabajo.

**Cuadro N°27** Discapacitados


**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**PERSONAL FEMENINO**

DMC		
PERSONAL FEMENINO	1	Evitar o disminuir la exposición a factores de riesgo que puedan dañar su salud reproductiva, se pondrá especial cuidado en fases de embarazo y lactancia.
	2	Acatar todas las leyes nacionales sobre trabajo de la mujer y especialmente las normas aplicables en etapas de embarazo, parto y lactancia..
	3	Extender el correspondiente reposo por maternidad, dentro de las dos semanas anteriores y las 10 semanas posteriores al parto, previamente comunicada.
	4	Comunicar a la empresa inmediatamente sobre su estado de gestación, para que se puedan tomar las medidas preventivas necesarias en cada uno de los casos.
	5	Evitar exponerse a cambios bruscos de temperaturas, tanto las mujeres gestantes como en período de lactancia.

**Cuadro N°28** Personal Femenino

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

## CAPITULO IV


### PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MAYOR CASUPO C.A.

El presente capítulo hablara sobre los principios y aspectos preventivos que se deben de tener en cuenta para la disminución de riesgos donde estos se generan, en la empresa y en el ambiente, ofreciendo condiciones óptimas para las áreas de trabajo, basado en las diversas leyes que deben ser tomadas en cuenta y acatadas por parte de la empresa Distribuidora Mayor Casupo, C.A.

#### GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES DEL ÁREA DE TRABAJO


<b>GALPÓN Y OFICINAS</b>	
1	El edificio ( Galpón) será de construcción sólida, para evitar riesgos de desplome y los derivados de los agentes atmosféricos.
2	Las oficinas de trabajo tendrán tres metros de altura del piso al techo como mínimo.
3	Los puestos de trabajo en dichas oficinas tendrán: dos metros cuadrados de superficie por cada trabajador, y doce metros cúbicos de volumen para cada trabajador.
<b>SUELOS TECHOS Y PAREDES</b>	
1	El piso constituirá un conjunto homogéneo, liso y continuo. Será de material consistente, no deslizante o susceptible y de fácil limpieza.
2	Las paredes serán lisas, pintadas en tonos claros y susceptibles de ser lavadas y desinfectadas
<b>PASILLOS</b>	
1	Los corredores, galerías y pasillos deberán tener un ancho adecuado a su utilización.
2	La separación entre paletas, será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor cómodamente y sin riesgo
3	las áreas de almacén y el paso peatonal deben estar demarcadas, con franjas pintadas en el suelo, que delimiten los lugares por donde debe transitarse.
4	El suelo, paredes y techos, dentro de dicha área será de material incombustible.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 13/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006


5	Los pasillos, galerías y corredores se mantendrán en todo momento libre de obstáculos y objetos almacenados.
<b>PUERTAS Y SALIDAS</b>	
1	Las salidas y puertas exteriores de los centros de trabajo, cuyo acceso será visible o debidamente señalizado, serán suficientes en número y anchura, para que todos los trabajadores ocupados en los mismos puedan abandonarlos con rapidez y seguridad
2	Las puertas de comunicación en el interior de los centros de trabajo reunirán las condiciones suficientes para una rápida salida en caso de emergencia.
3	En los accesos a las puertas, no se permitirán obstáculos que interfieran la salida normal de los trabajadores
4	El ancho mínimo de las puertas exteriores será de 1,20 metros cuando el número de trabajadores que las utilicen normalmente no exceda de 200. Se procurará que las puertas abran hacia el exterior
5	Se procurará que la puerta de acceso a las áreas de trabajo, permanezcan abiertas durante los períodos de trabajo, y en todo caso serán de fácil y rápida apertura.
<b>LIMPIEZA DEL GALPON Y OFICINA</b>	
1	Las Oficinas de trabajo deberá mantenerse siempre en buen estado de limpieza.
2	Debido a la susceptibilidad de que se produzca polvo, la limpieza se efectuará preferentemente por medios húmedos o mediante aspiración en seco, cuando aquella no fuera posible o resulte peligrosa.
3	Las oficinas y el galpón, deberán limpiarse perfectamente, fuera de las horas de trabajo, con la antelación precisa para que puedan ser ventilados durante media hora, al menos, antes de la entrada al trabajo.
4	Cuando el trabajo sea continuo, se extremarán las precauciones para evitar los efectos desagradables o nocivos del polvo o residuos
5	Las operaciones de limpieza se realizarán con mayor esmero en las inmediaciones de los lugares ocupados por las paletas, cuya utilización sea de mayor peligro.
6	Las instalaciones, herramientas, equipos e instrumentos, deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza
7	En el proceso de control y limpieza se deberá hacer énfasis de limpieza en el derrame de productos que logren ser nocivos para la salud del trabajador, de manera inmediata al derrame.
8	Igualmente, se eliminarán las aguas residuales y las emanaciones molestas o peligrosas por procedimientos eficaces.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 14/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

9	Como líquido de limpieza o desengrasado se emplearán preferentemente detergentes
10	En los casos que sea imprescindible limpiar o desengrasar con gasolina y otros derivados del petróleo, se extremarán las medidas de prevención de incendios.
11	Para las operaciones de limpieza se dotará al personal de herramientas y ropa de trabajo adecuadas y, en su caso, equipo de protección personal.
<b>SEVICIOS PERMANENTES</b>	
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	
1	En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.
2	Queda expresamente prohibido beber aplicando directamente los labios a los grifos.
3	No existirán conexiones entre el sistema de abastecimiento de agua potable y el de agua que no sea apropiada para beber, tomándose las medidas necesarias para evitar su contaminación.
4	La zona de almacén deberá contar con un servicio de suministro de agua para el sistema de seguridad contra incendios.
<b>VESTUARIO</b>	
1	Todos los centros de trabajo dispondrán de vestuarios suficientes para uso del personal, debidamente separados para los trabajadores de uno u otro sexo y en una superficie adecuada al número de trabajadores que deben usarlos en forma simultánea.
<b>SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>	
1	El número de elementos necesarios para el aseo personal, debidamente separados por sexos, se ajustará en cada centro de trabajo.
<b>ESCUSADOS Y URINARIOS</b>	
1	Estarán provistos permanentemente de papel higiénico y de recipientes especiales y cerrados para depósito de desechos.
2	Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 metro de ancho por 1,20 metros de largo y de 2,30 metros de altura.
3	Las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistas de cierre interior y de un colgador.
4	Se mantendrán con las debidas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización
<b>LAVADOS</b>	
1	Estarán provistos permanentemente de jabón o soluciones jabonosas.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 15/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

2	Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal, como toallas, espejos, cepillos, etc.
<b>PROTOCLO DE HINGIENE PARA COVID - 19</b>	
1	El ingreso a las áreas de trabajo, debe estar previsto con surtidores de gel antibacterial y alcohol, para la desinfección preventiva de los trabajadores,
2	Es obligatorio el uso de las mascarillas, en todas las áreas de trabajo.
3	Es obligatorio el distanciamiento en todas las áreas de trabajo.
4	Exigir el lavado frecuente de las manos con jabón al personal que labora.


**Cuadro N°29** Generalidades de las Condiciones del Área de Trabajo

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTORES FÍSICOS

<b>DMC</b>		
<b>ILUMINACIÓN</b>		
<b>FACTORES FÍSICOS</b>	1	Se implementarán equipos de iluminación artificial, solo si es de uso necesario, tomando previsiones con la finalidad de no generar peligros de incendios y no afecten a la salud de los trabajadores.
	2	Se deberán realizar mediciones de iluminación, al menos tres veces por año, por dicho motivo se debe contar con equipos de medición calibrados y certificados para tal fin.
	3	Todas las áreas tanto laborales como de tránsito deben estar dotados de suficiente iluminación natural o artificial, con la finalidad de que el trabajador pueda ejecutar sus labores con seguridad y sin daños que les perjudique si visibilidad.
	4	El área de trabajo y de tránsito debe contar con suficiente iluminación, esta podría ser iluminación natural o artificial, garantizándole al trabajador la correcta iluminación durante las horas de trabajo comprendidas de 7:00 AM a las 4:00 PM.
<b>RUIDO</b>		
	1	Dotar a los trabajadores y exigir el uso de Equipos de Protección Personal en las áreas de trabajo donde exista la alta frecuencia de Ruidos, las cuales dificulten a los trabajadores sus actividades laborales.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 16/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

2	Realizar mantenimiento a las maquinarias que generen contaminación sónica con la finalidad de disminuir la emisión de ruidos.
	3 Medir los niveles sonoros o de ruidos en decibeles de las maquinas que hagan emisión constante de estos.
	4 Utilizar las herramientas adecuadas para el estudio de los niveles sonoros.
	5 Reportar cualquier falla en los equipos y maquinarias de trabajo.


**Cuadro N°30** Factores Físicos

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTORES MECÁNICOS

DMC	
HERRAMIENTAS MANUALES	
FACTORES MECANICOS	1 Las herramientas de mano deberán estar construidas con materiales resistentes, estas deberán ser las más apropiadas por sus características y tamaño para la elaboración de las actividades que requiera el operario, no deben de contar con defectos, ni desgastes que dificultes su huso.
	2 Las empuñaduras o mangos serán de dimensiones adecuadas, no deben contar con bordes agudos, ni superficies resbaladizas y deberán ser aislantes en caso de ser necesario. Estarán sólidamente fijados a la herramienta, sin que sobresalga ningún clavo, perno o elemento de unión, y por ningún caso deben presentar aristas o superficies cortantes.
	3 Las partes cortantes o punzo penetrantes se mantendrán afiladas y deberán contar con guardas o fundas protectoras.
	4 Las herramientas manuala de uso cotidiano se deben conservar en perfecto estado para poder realizar sus funciones. Si se percibe que la herramienta cuenta con rebabas, fisuras u otros desperfectos, estos deberán ser corregidos o en su defecto la herramienta deberá ser desechada y reemplazada.
	5 Para hacer uso de las herramientas las mismas deberán estar libres de grasas, aceites u otras sustancias deslizantes.
	6 Las herramientas deberán tener áreas identificadas como lo son estantes, mesas de trabajos, porta herramientas, entre otros, con la finalidad de mantener el orden y limpieza en las distintas áreas de trabajo.

Fecha de Ult. Aprobación:	Fecha de Vencimiento	Página: 17/33
---------------------------	----------------------	------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006


7	Para la movilización de herramientas filosas, cortantes o punzo penetrantes se deberá utilizar guantes al igual que transportar la herramienta en cajas o con la protección de fundas o guardas protectoras.
8	Los trabajadores deberán de resguardar y conservar las herramientas asignadas y advertirán a su jefe o superior cualquier desperfecto encontrado inmediatamente.
9	Las herramientas será utilizadas únicamente para los fines por el cual fueron diseñadas.
<b>CIRCULACIÓN DE VEHICULOS</b>	
1	Los pisos de la empresa por la cual transitaran los vehículos, deberían estar suficientemente nivelados para permitir un transporte seguro y no contar con huecos u otros obstáculos que dificulten el transitar de los vehículos.
2	Los pasillos y áreas destinadas al tránsito de vehículos deberán estar correctamente señaladas en toda su longitud.
3	Se deberá utilizar vehículos que no contaminen el ambiente de trabajo.

**Cuadro N°31** Factores Mecánicos

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTOR ELÉCTRICO

DMC		
<b>FACTOR ELÉCTRICO</b>	1	Otorgar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal pertinentes para las actividades a ejecutar en las cuales exista la presencia de incurrir en riesgos eléctricos.
	2	Utilizar tomas eléctricas que se encuentren en optimas y buenas condiciones, haciendo uso de enchufes y tomacorrientes adecuados y en buen estado.
	3	Antes de trabajar en equipos eléctricos, aplique el procedimiento de cierre y desconexión de energías.
	4	No use equipos eléctricos con fallas.
	5	Verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos eléctricos antes de usarlos. No elimine las conexiones a tierra.

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

6	Contar con las herramientas adecuadas a la hora de efectuar actividades, como lo son: destornilladores, tester, alicate, piquetas, pinzas pela cable entre otras, dichas herramientas deben estar en óptimas condiciones con la finalidad de garantizarle al trabajador en área de trabajo segura.
7	Identificar los materiales adecuados y pertinentes para las tareas a ejecutar.

**Cuadro N°32** Factor Eléctrico

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTOR QUÍMICO

DMC		
FACTORES QUIMICOS	1	Proveer y exigir el uso de equipos de protección respiratoria adecuado en las áreas de almacén, y donde se generen polvos.
	2	Realizar jornadas de limpieza al menos dos veces al año, contando los equipos de protección, con la finalidad de disminuir la cantidad de polvo que se produce a lo largo de los periodos laborales.


**Cuadro N°33** Factor Químico

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTOR ERGONÓMICO


DMC		
MANIPULACIÓN DE CARGAS		
FACTOR ERGONOMIC	1	El movimiento de carga, es una tarea ardua que se debe realizar, tomando en cuenta cierta cantidad de recomendaciones y postura que minimicen los niveles de riesgos en el trabajo, para ejecutar correctamente la manipulación de carga, se debe Automatizar la tarea donde el trabajador pasa a controlar el equipo.
	2	Aumentar la variedad de tareas y Rotar a los trabajadores a otras tareas y actividades distintas que conlleven el uso de otras zonas corporales diferentes.
	3	Debe instruirse al personal responsable sobre la manipulación de cargas de forma segura, con la finalidad de minimizar los riesgos de lesiones corporales

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 19/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006


4	Al momento de realizar tareas de cargas y conducción de material o equipos pesado por varios operarios, es importante la coordinación de uno de ellos para asegurar la operación.
5	No se deberán manipular cargas superiores a los 5 kg en posición sentada.
6	La altura de las manos en el empuje y/o arrastre no debe ser inferior a la altura de los nudillos ni superior a la altura de los hombros.
7	En circunstancias especiales, trabajadores sanos y físicamente entrenados podrían manipular cargas de hasta 40kg, siempre que la tarea se la realice de forma esporádica y en las mejores condiciones. No se debe exceder de los 40 kg bajo ninguna circunstancia.
8	Para poner en movimiento en empuje o arrastre una carga mayor a 25 kg, se debe solicitar ayuda para el levantamiento de cargas y/o utilizar métodos de ingeniería apropiados para estos fines, como lo son transpaleta , montacargas, carruchas , etc.
9	Manipular la carga considerando el peso y tamaño; forma y facilidad de sujeción disponibles (agarraderas o puntos de sujeción); altura a la cual se manipulará y la distancia a la cual será trasladada; (TRABAJO)
10	Para levantar pesos, se debe en especial observar el siguiente procedimiento:
10.1	i. Aproximar la carga de modo que el centro de gravedad de ésta quede lo más próximo al centro de gravedad del cuerpo, para obtener una buena posición de equilibrio, teniendo los pies ligeramente separados, y el uno adelantado respecto al otro.
10.2	ii. Agarrar fuertemente la carga utilizando las palmas de las manos y los dedos.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 20/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

10.3	iii Mantener los brazos pegados al cuerpo para que sea éste el que soporta el peso.
10.4	iv. Mantener la espalda vertical, como sea posible, con los brazos rectos, lo más cerca del tronco, de manera que el peso se reparta en toda la superficie de los discos vertebrales, reduciendo así la posibilidad de lesiones.
10.5	v. Levantar la carga con los músculos de las piernas y de los brazos y no con la espalda, flexionando las rodillas haciendo punto de apoyo.
10.6	vi. Mantener erguida la espalda el momento de levantar la carga, la misma que debe estar siempre pegada al cuerpo.
10.7	vii. Evitar girar la cintura cargando un objeto pesado: girar siempre con los pies y no con la cintura.
10.8	viii. Utilizar el cinturón de seguridad, siempre y cuando el colaborador conozca sus beneficios correctivos y no preventivos, así como limitaciones.
10.9	ix. Entregar objetos con cierto peso a otra persona, asegurándose que esté preparado para recibirla.
11	<b>ESPACIOS PARA LAS PIERNAS</b>
11.1	<b>TRABAJO SENTADO</b>
11.1.1	Anchura recomendada 60 cm.
11.1.2	Profundidad recomendada 45 cm a nivel de rodillas y 60 cm a nivel del suelo.
11.2	<b>TRABAJO DE PIE</b>
11.2.1	Espacio para el pie, mínimo 15 cm de profundidad y altura.
11.2.2	Espacio libre en la parte posterior 90 cm.
12	<b>CAMPO VISUAL</b>
12.1	La distancia visual debe ser proporcionada al tamaño del objeto de trabajo.
12.1.1.1	Trabajos con demanda especial: 12 – 25 cm

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 21/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

12.1.1.2	Trabajo normal (lectura, trabajo con maquina): 35 – 50 cm
12.1.2.1	Trabajos con exigencia visual: 25 – 35 cm.
12.1.2.2	Trabajo con escasa demanda: > 50 cm


**Cuadro N°34** Factor Ergonómico

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTOR BIOLÓGICO

DMC		
<b>FACTOR BIOLÓGICO</b>	1	Dotar a los trabajadores con Equipos de Protección Personal como lo son mascarillas y lentes, con la finalidad de resguardarlos de los microorganismos que generen amenazas a su salud en sus puestos de trabajo.
	2	Cumpla con las Normas de Higiene y Aseo personal luego de realizar cualquier actividad.
	3	Antes de ingerir alimentos lávese las manos y el rostro con abundante agua y jabón.
	<b>SARS-CoV-2 (COVID-19)</b>	
	1	Si presenta síntomas asociados al COVID-19, notifíquelo de inmediato y guarde cuarentena.
	2	Si ha tenido contacto con personas enfermas de COVID-19, notifíquelo y guarde cuarentena.
	3	Utilizar obligatoriamente y en todo momento el tapa boca y la pantalla facial.
	4	Lavarse las manos con agua y jabón constantemente.
	5	Mantener el distanciamiento social.
	6	Cumplir con el protocolo de acceso a la empresa, la cual este enfocada en la desinfección del personal.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 22/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

7	Utilizar gel antibacterial para desinfectarse las manos.
8	Evitar reuniones y aglomeración de personas en el puesto de trabajo.
9	Cumplir con las recomendaciones establecidas por los entes gubernamentales para el control de la Pandemia por COVID-19.
10	No salude estrechando las manos.
11	Al toser o estornudar cúbrase con un pañuelo, servilleta o con el pliegue del codo.
12	Manténgase en casa y salga solo si es necesario.


**Cuadro N°35** Factor Biológico

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### FACTOR PSICOSOCIAL

DMC		
FACTOR PSICOSOCIAL	1	Determinar el nivel de responsabilidad, iniciativa, autonomía, comunicación, satisfacción laboral, presión sobre exigencias, entre otros, al igual que se deben mantener adecuadas relaciones humanas interpersonales en el entorno laboral.
	2	Contar con la asesoría de expertos con la finalidad de identificar, evaluar y ayudar en el desarrollo de los trabajadores.
	3	Sensibilizar a los trabajadores basándose en las actitudes, aptitudes y valores.
	4	Promover relaciones adecuadas basada en valores al igual que aumentar el interés de superación dentro del concepto psicosocial tanto individual como grupal en los trabajadores.
	5	Identificar y Señalar aquellos procesos que sea rutinarios y presenten monotonía como lo son Horarios y Jornadas laborales.
	6	Sensibilizar a las personas ajenas al área las cuales solicitan material con prisa.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 23/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------


 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

7	Contar con expertos las cuales ayuden al trabajador a manejar la dificultad de conciliar vida laboral con vida familiar la cual esta genera una doble presencia agotadora.
8	Identificar y tratar toda conducta que directa o indirectamente, este dirigida a ocasionar un daño físico sobre el trabajador.

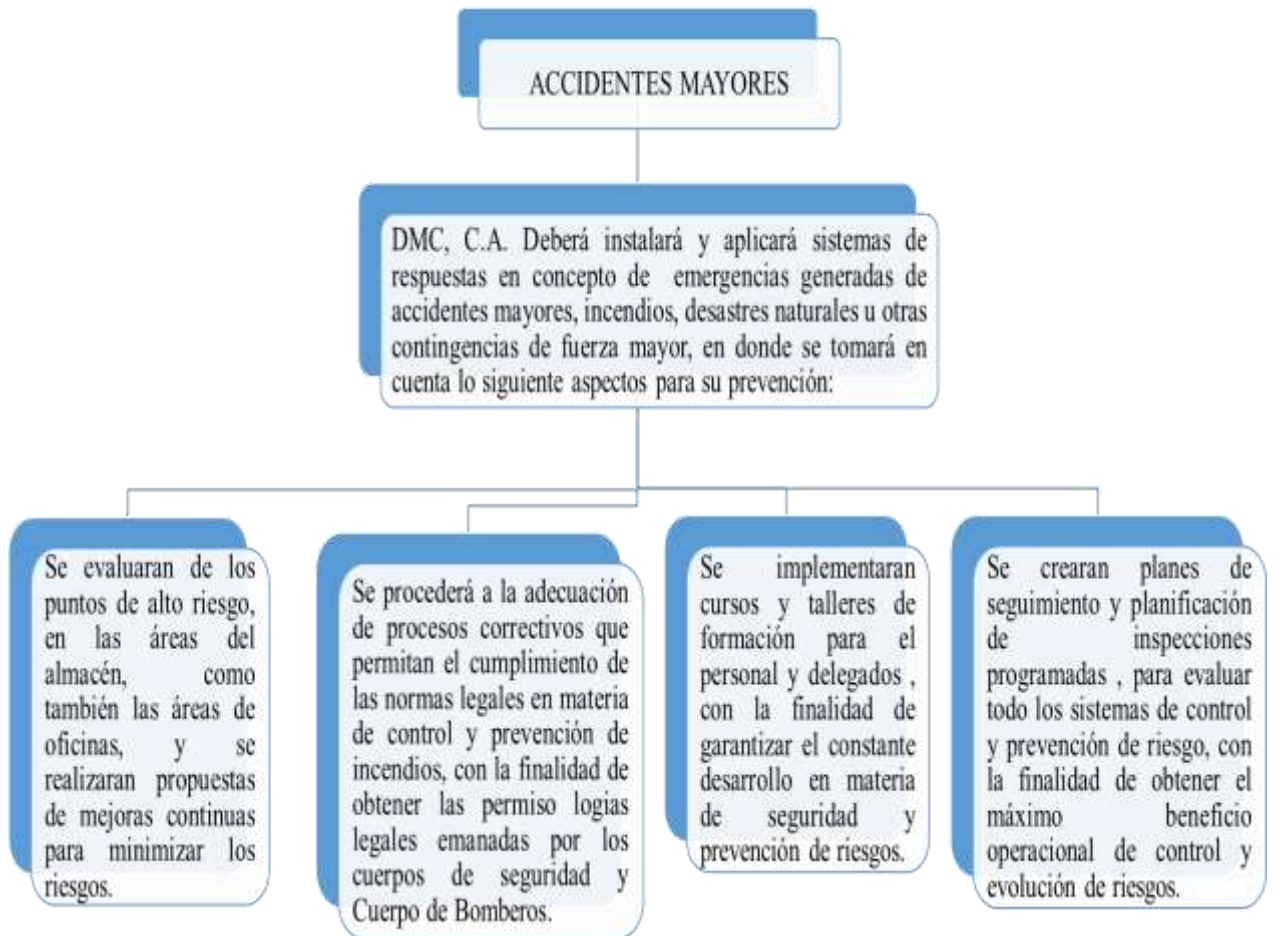
**Cuadro N°36** Factor Psicosocial

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 24/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------


 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

**CAPITULO V**  
**ACCIDENTES MAYORES**

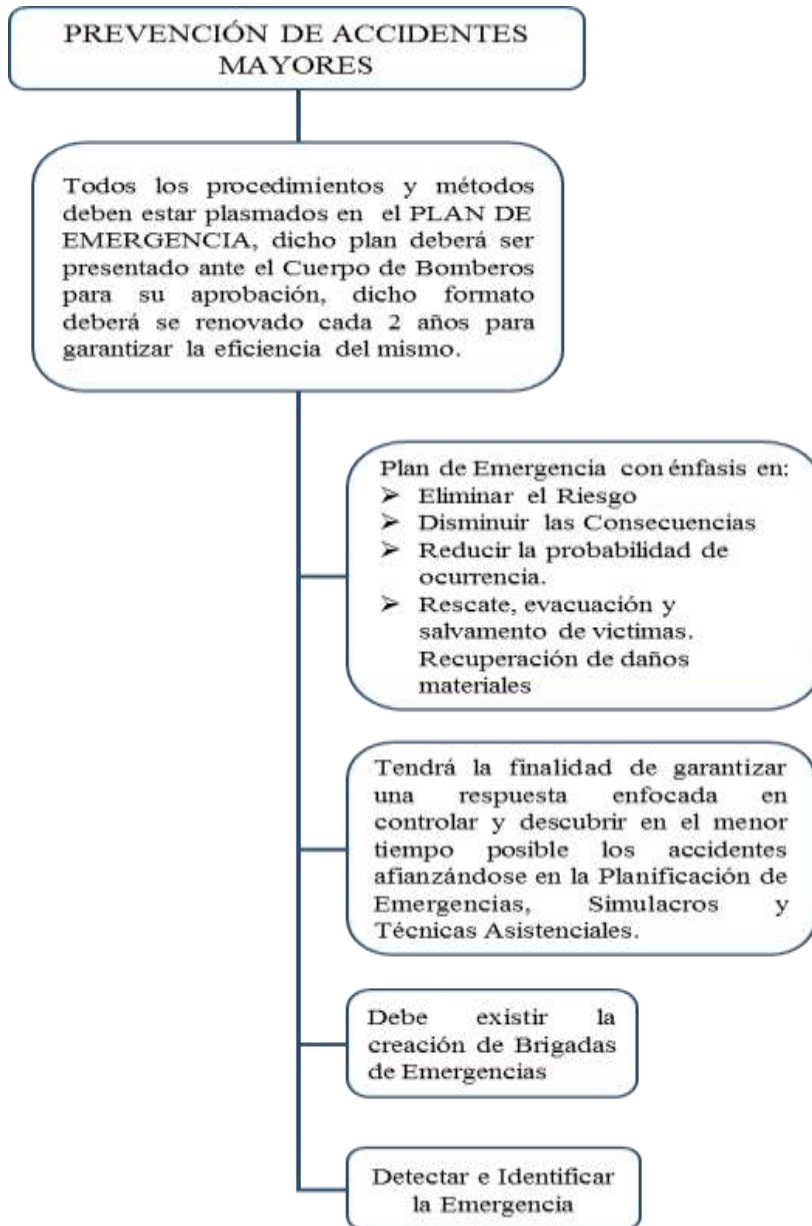


**Figura N°8** Accidentes Mayores.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006


### PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES



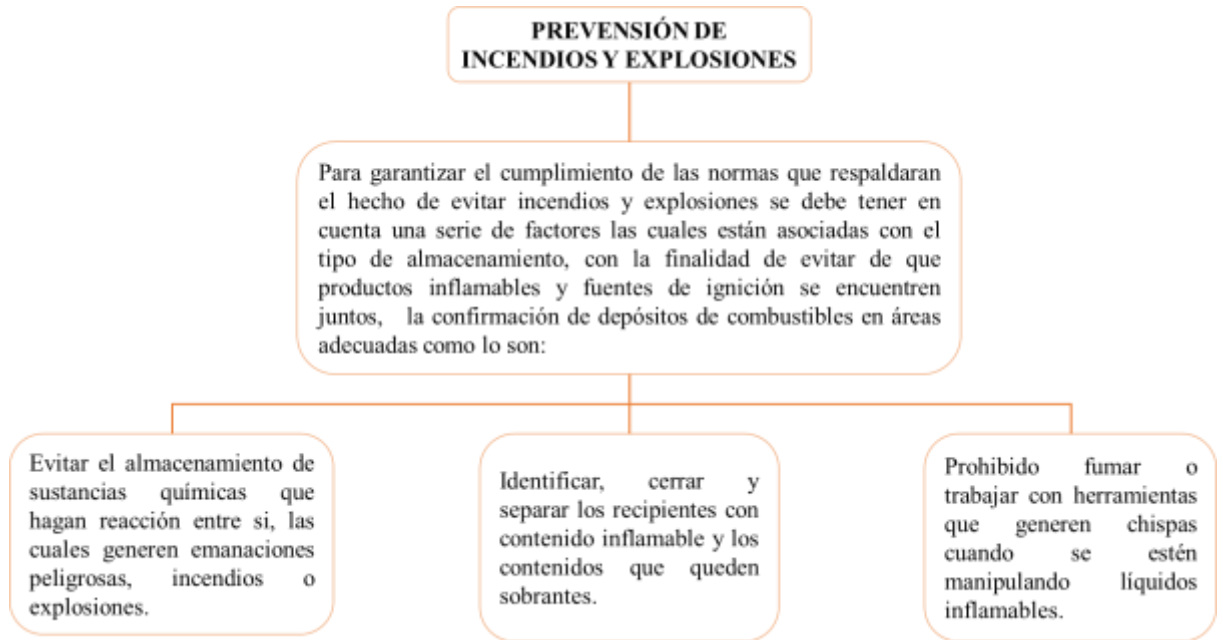
**Figura N° 9** Prevención de Accidentes Mayores.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 26/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

### PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES




**Figura N° 10** Prevención de Incendios y Explosiones.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

DMC		
<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS</b>	1	No dudes en aprender a utilizar un extintor, ni a practicar su uso. Este adiestramiento puede salvar su vida y la de los que están a su lado.
	2	Adquirir conocimientos teóricos y prácticos para el uso de extintores.
	3	Ubicar los extintores en áreas que estén al alcance de las personas, accesible y cerca de la salida. Deben estar llenos según sus especificaciones y en condiciones apropiadas de uso.
	4	No obstaculizar las áreas de los extintores.
	5	Notificar al proveedor para efectuar el mantenimiento y la recarga, después de haberlo utilizado.

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 27/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

6	Mantener identificado o con la tarjeta de mantenimiento los extintores en toda la empresa.
Según la Clase de Fuego	
CLASE A	Se utiliza en materiales como: madera, papel, tela, goma y plástico. Los EXTINTORES más utilizados son agua y CO2.
CLASE B	Son líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, grasa, pintura en aceite, laca y gases inflamables. Los EXTINTORES más frecuentes son de CO2 y Polvo Químico Seco (PQS)
CLASE C	Son equipos eléctricos, energizados como cables, cajas de fusibles, interruptores de circuitos, maquinarias y artefactos. Los EXTINTORES más utilizados son CO2, Polvo Químico Seco (PQS) y de agua (para utilizar este último se debe estar seguro de que se interrumpió la energía eléctrica.
CLASE D	Fuegos que involucran metales combustibles tales como; magnesio, sodio, circonio y titanio. Para extinguir este tipo de incendio se utilizan técnicas especiales. No deben utilizarse los agentes extintores ordinarios.


**Cuadro N°37** Equipos de Seguridad Contra Incendios.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

### **PLAN DE EMERGENCIAS CONTRA INCENDIOS**

Para poder hablar sobre un plan de emergencia contra incendios debemos primero tener en cuenta que un incendio es un evento en extremo peligroso para la vida humana y que deja huella irreparable para quienes han tenido el infortunio de experimentarlo. La violencia de un incendio no sólo se manifiesta con la muerte, también se padece la inhalación del humo, el derrumbe de las estructuras, las explosiones; dando lugar a otros daños físicos como el desvanecimiento, traumatismo y quemaduras graves con marcas permanentes. Por ello se recomienda al personal de Almacén y Administrativo, tomar las siguientes medidas:


<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 28/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

DMC	
<b>Antes:</b>	
1	Identificar las rutas de evacuación así como: las salidas principales y alternas,
2	Verificando que estén libres de obstáculos.
3	Evitar almacenar productos inflamables o usarlos sin ninguna precaución.
4	Mantener y verificar constantemente el buen estado las instalaciones eléctricas.
5	No sobrecargar las conexiones eléctricas cercanas a productos inflamables el área de almacenaje.
6	Por ningún motivo jugar verter agua cerca de las instalaciones eléctricas.
7	No sustituir los fusibles por alambres o monedas.
8	Identificar la ubicación de los extintores dentro de las instalaciones del almacén y las oficinas.
9	Realizar simulacros de evacuación por conatos de incendio.
<b>Durante:</b>	
1	Al escuchar la señal de alarma a viva voz por la persona que detecta la emergencia, suspender lo que se esté realizando.
2	Avisar a las personas capacitadas para afrontar incendios sobre el suceso para la activación del plan de emergencias.
3	Conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.
4	Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo.
5	Si hay humo, taparse la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado y agacharse.
6	Dirigirse a las zonas externas de menor riesgo con los compañeros de trabajo (puntos de encuentro). Recordar: ¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo!
7	Solicitar vía telefónica el auxilio de la estación de bomberos más cercana.
8	Cerrar puertas y ventanas para retardar la propagación del fuego, palpar las puertas antes de salir y si están con alto grado de calor no abrirlas.
<b>Después:</b>	

PLAN DE EMERGENCIAS CONTRA INCENDIOS

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 29/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

1	Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse.
2	Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
3	Poner atención a las indicaciones de los brigadistas, bomberos o rescatistas.

**Cuadro N°38** Plan de Emergencias Contra Incendios.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

## CAPITULO VI


### SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD



**Figura N° 11** Señalización de Seguridad.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

<b>Fecha de Ult. Aprobación:</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Página:</b> 30/33
----------------------------------	-----------------------------	-------------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

### Señales de Obligación



Figura N°12 Señales de Obligación.

Fuente: Cardozo W. (2021)


### Señales de prohibición



Figura N°13 Señales de Prohibición.

Fuente: Cardozo W. (2021)

Fecha de Ult. Aprobación:	Fecha de Vencimiento	Página: 31/33
---------------------------	----------------------	------------------

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

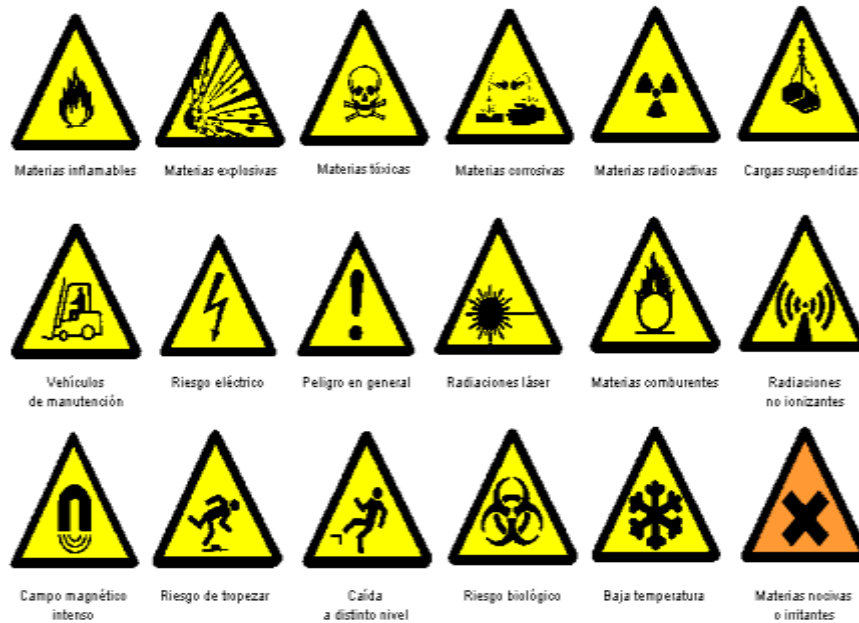
**Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios**



**Figura N°14** Señales de equipo de lucha contra incendios.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)


**Señales de prevención o advertencia**



**Figura N°15** Señales de prevención o advertencia.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Fecha de Ult. Aprobación:	Fecha de Vencimiento	Página: 32/33
---------------------------	----------------------	------------------


 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

**Señales de información**



**Figura N°16** Señales de Información.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

 <b>Distribuidora Mayor Casupo, C.A.</b> J-41277535-9	Título:	<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>
	Dirección:	Av. La plaza, manzana MC-2, local parcela Nro. 23, Urb. Complejo los Jarales, San Diego Valencia Carabobo Zona Postal 2006

**Rombo NFPA Norma 704 (Clasificación de Riesgos)**



**FIGURA N°17** Rombo NFPA Norma 704.

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

Fecha de Ult. Aprobación:	Fecha de Vencimiento	Página: 34/33
---------------------------	----------------------	------------------

#### **4.4 Evaluación de la factibilidad económica, social, ambiental de la propuesta de la creación del Diseño.**

Una vez culminada la fase investigativa del programa de salud y seguridad en el trabajo, pasamos a evaluar la propuesta de costo beneficio, teniendo en consideración los trece planes de trabajo contemplados en la norma técnica.

En el mismo orden se calcularon los beneficios de la propuesta relacionados con la atenuación de los riesgos lo que nos permite observar la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, logrando de esta forma dar cumplimiento y eliminando las sanciones que pudiesen surgir por incumplimiento de la LOPCYMAT.

##### **4.4.1 Operativo**

La propuesta resulta venturosa, motivado a que la empresa dispone de una buena infra estructura para el desarrollo de sus actividades y no necesita cambiar las operaciones del proceso solo mejorarlas, mediante la aplicación y cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de salud y seguridad laboral, poniendo en marcha al proceso, dando así cumplimiento al manto legal que rige la materia.

##### **4.4.2 Técnica**

El análisis de la propuesta realizada desde el punto de vista técnico es factible, ya que la tecnología a aplicarse se centra en la incorporación de la compra de equipo de protección al personal, letreros de señalización y cartelera informativa, los cuales son requisitos exigidos para la prevención y resguardo de los trabajadores ante aquellas actividades de alto riesgo. Dentro de este contexto, la empresa debe proponer nuevas normas y lineamientos para el cumplimiento del programa de seguridad y salud laboral dentro de la organización.

##### **4.4.3 Factibilidad Económica.**

En la ejecución del estudio de los costos tuvo como finalidad poder obtener un estimado para el diseño del programa de salud y seguridad en el trabajo, consultando con asesores y expertos en el ámbito de seguridad y salud registrados en el INPSASEL,

las cuales prestan dicho servicio y cobran por hora; al igual que se analizó con expertos que prestan sus servicios y asesorías por páginas de internet.

Para el cálculo de las horas – hombres requeridos, se tomó en cuenta un aproximado de las horas de trabajo en campo (levantamiento de la información) para todos los planes de trabajo que comprenden el programa, complementadas con las horas de análisis y desarrollo del programa.

<b>DMC</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>N° de Horas</b>	<b>Costo Total</b>
Diseño del Documento formal para ser discutido y aprobado por su Comité y Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo, adaptado al proceso productivo en cumplimiento con las exigencias de la LOPCYMAT, desarrollado bajo la Norma Técnica NT-01-2008.	100. \$/hora	25	2.500\$
Cursos de formación y suministro de insumo y la utilización de plataformas electrónicas.	750 \$	1	750\$
Presentación y entrega propuesta	250\$	1	250\$
<b>TOTAL</b>			<b>3.500 \$</b>

**Cuadro N°39** Costos Asociados al Proyecto.

**Fuente:** Asesor de Seguridad Consultado

<b>DMC</b>			
<b>Descripciones</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario \$.</b>	<b>Costo Total \$.</b>
<b>Equipo de Protección al Personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Botas de Seguridad.</b></li> <li>• <b>Lentes de Seguridad.</b></li> <li>• <b>Mascarillas.</b></li> <li>• <b>Fajas de Seguridad.</b></li> <li>• <b>Guantes.</b></li> </ul>	05	300	1500
<b>Letreros de Señalización</b>	22	10	220
<b>Cartelera Informativa</b>	01	150	150
<b>Total Neto</b>			1.870

**Cuadro N°40** Costo de Materiales.

**Fuente:** Proveedores Externos

<b>Costos asociados con la capacitación (Jornadas Informativas)</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Costo (\$)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total (\$)</b>
<b>Pago a instructor (Jefe de Seguridad)</b>	20 \$/hora	8 horas	160
<b>Material de apoyo (folletos, fotocopias, lápiz).</b>	5	1	5
<b>Total Neto</b>			165

**Cuadro N°41** Costo de Capacitación al Personal.

**Fuente:** Experto en Seguridad Consultad

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	
Costos Asociados al Proyecto.	3.500,00
Costo de Materiales.	1.870,00
Costo de Capacitación al Personal.	165,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.535,00</b>

**Cuadro N°42** Costo Total del Proyecto

**Fuente:** Cardozo W. (2021)

**4.4.4 Beneficios.**

A partir del cuadro se puede observar las multas o infracciones administrativas en materia de seguridad y salud en el trabajo, por trabajador expuesto, según lo establecido en los artículos 118,119, 120 de la LOPCYMAT

Responsabilidades Administrativas				
Tipo de infracción	Costo en U.T.	Costo de la unidad tributaria según la gaceta N° 42.100	Cantidad de Trabajadores	Equivalente en Bs.
Leves	Hasta 25 unidades tributarias	17 Bs.UT	5	85 Bs
Graves	Hasta 25 unidades tributarias		5	85 Bs
Muy graves	De 76 a 100 unidades tributarias		5	85 Bs
			Costo total	255 Bs

**Cuadro N°43** Sanciones Administrativas por incumplimiento.

**Fuente:** LOPCYMAT

En el Art. 56 de la LOPCYMAT, se explican claramente los deberes de los empleadores en materia de esparcimiento, estableciendo que éstos deben adoptar las medidas necesarias para garantizar, entre otras cosas, los programas de recreación, turismo social, infraestructura adecuada para su desarrollo.

Asimismo, deberían existir los Comités de Seguridad y Salud Laboral que se encargasen de éstos asuntos, pero cuando no existan dichos comités son las empresas e instituciones las que están en la obligación de velar por que esto se lleve a cabo. Además de que hay que informar acerca de éstos programas al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), y al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores para evitar las sanciones dispuestas en el Art. 118 de la Ley en donde se explica que el incumplimiento de lo estipulado allí; genera sanciones de hasta 140 unidades tributarias por trabajador, pero tarde o temprano las empresas privadas tendrán la obligación de darle cumplimiento a la LOPCYMAT, porque una infracción ocasionada a los trabajadores puede generar desde una multa, cierre por unos días y hasta la expropiación de la empresa solamente por no cumplir con los parámetros impuestos por las leyes venezolanas lo cual generaría pérdidas graves.

Pérdidas por días cerrados		
Cantidad de días	Ganancias Diarias \$	Total \$
1 día	1.930	1.930
3 días	1.930	5.790
5 días	1.930	9.650

**Cuadro N° 44** Pérdidas.

**Fuente:** Distribuidora Mayor Casupo, C.A.

Calculo de Factibilidad Económica, relación beneficio – costo.

$$R = \frac{9.650,00}{5.535,00}$$

$$R = 1,743$$

Al efectuar el estudio de la relación beneficio-costos de lo que acarrea la ejecución del programa de salud y seguridad en el trabajo en la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. se puede argumentar que la propuesta es justificada y necesaria, ya que si no se implementa las pérdidas van a hacer mayor que los costos de implementación y por consecuencia las pérdidas se irán incrementando según los días que perdure cerrada la empresa.

Una vez presentada la propuesta se espera que haya unas mejores condiciones laborales dentro de la empresa, con la implementación de lo planteado.

Calculo del TRI

$$0 = -5.535 + \frac{9650}{(1 + TRI)}$$

$$TRI = 0,7434$$

$$TRI = 74,34\%$$

Cabe destacar, que el tiempo de retorno de inversión (TRI) concluye el lapso de reintegro de lo invertido por la empresa con dicha propuesta.

Por último, pero no menos importante se puede mencionar los beneficios intangibles los cuales son de gran importancia ya que hablamos del bienestar de los trabajadores en cuanto a su salud y seguridad, estos se verán más motivados a trabajar si se les toma en cuenta de esta manera y verán el valor que tienen sus jefes para con ellos.

## CONCLUSIONES

- ✚ La empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. no cuenta con un programa de Salud y Seguridad en el trabajo.
- ✚ La empresa no cuenta con delegados ni comité de seguridad.
- ✚ Los trabajadores no cuentan con capacitación y adiestramiento para sus áreas de trabajo, al igual que no son informados con notificaciones de riesgos.
- ✚ Se evidenciaron factores de riesgos Biológicos, Mecánicos, Químicos y Disergonomicos entre los más resaltantes, al igual que no cuentan con Equipos de Protección Personal dotados por la empresa.
- ✚ La empresa no cuenta con un departamento de Salud Ocupacional que vele por la salud de los trabajadores, por esta razón la empresa no cuenta con expedientes de salud de los trabajadores.
- ✚ Se efectuó el estudio de las problemáticas planteadas de la empresa con respecto a la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✚ Se plasmaron objetivos para la elaboración del programa de Salud y Seguridad en el trabajo.
- ✚ Se realizó un Programa de Salud y Seguridad en el trabajo para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A. cumpliendo con las normas y leyes pertinentes para su elaboración como lo son la Norma Técnica NT-01-2008, la LOPCYMAT y el INPSASEL
- ✚ Se efectuó el estudio de factibilidad económica de la implementación del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A.

## **RECOMENDACIONES**

Ejecutar el Programa de Salud y Seguridad en el trabajo propuesto para la empresa Distribuidora Mayor Casupo C.A., ya que este le permitirá a la empresa cumplir con los aspectos legales demarcados en la ley, evitando futuras sanciones o consecuencias más agravantes las cuales perjudiquen a la empresa.

Realizar la elección del Delegado o Delegada de Seguridad que represente a los trabajadores y trabajadoras al igual que se insta a los patronos a la elección de una persona que los represente ante el comité de seguridad.

Realizar inducciones de seguridad y notificaciones de riesgos a los trabajadores de la empresa, con la finalidad de que ellos manejen y conozcan la información pertinente a los distintos factores de riesgos a los cuales están expuestos en sus áreas de trabajo.

Dotar de Equipos de Protección Personal a los trabajadores de la empresa con la finalidad de mantener y mejorar las acciones de prevención ante los diferentes riesgos a los cuales se exponen los trabajadores en sus áreas de trabajo.

Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, y psicología, de los trabajadores, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.

Publicar y notificar información referida a la seguridad en distintas áreas de la empresa.

Instar a los trabajadores a hacer uso correcto de los tapabocas con la finalidad de prevenir y proteger a los mismos ante la pandemia por COVID-19.

Instalar en lugares estratégicos de la empresa dispensadores de gel antibacterial o alcohol para las manos, con la finalidad de tomar y garantizar las medidas preventivas ante el SARS-CoV-2 (COVID-19).

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, (2006). **El Proyecto de Investigación. Guía para su Elaboración.** (Quinta Edición). Caracas - Venezuela. Editorial Episteme.

Arias, (2004). **“En este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidas los datos que se obtengan” (p99).** Caracas, Venezuela

Bizquera, (1990), **“Las técnicas como aquellos medios técnicos que se utiliza para registrar observaciones y facilitar el tratamiento de las mismas” (p. 28)** Metodología de la investigación.

COVENIN 2274 (1997): **Servicio de salud ocupacional en centros de trabajo. (SGSHO).** FONDONORMA. Caracas, Venezuela.

COVENIN 4001-2000 (2000): **Sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional (SGSHO).** FONDONORMA. Caracas, Venezuela.

Fidas G. Arias (2012) **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica.** (Sexta Edición).

Guía Norma COVENIN 4004:2000 **“Sistemas de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). Guía para su implantación”**

Hernández; Fernández & Baptista, P (1998) **Metodología de la Investigación**. Colombia. Editorial McGraw-Hill

Hurtado, J (2010) **Guía para la comprensión holística de la ciencia**. Bogotá-Caracas. Fundación Sypal. Tercera edición.

Hurtado, J (2012) **Metodología de la Investigación**. Bogotá-Caracas. Ediciones Quiron. Cuarta edición.

Jaime (2005). **Condiciones y medio ambiente de trabajo**. Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Caracas, Venezuela.

Morales y Vintimilla (2014) **“Propuesta de un diseño de Plan de seguridad y Salud Ocupacional en la fábrica Ladrillosa C.A. en la ciudad de Azogues.”** En la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca.

Nicolaci, M. (2008). **“Todos los elementos reales que inciden directa o indirectamente en la salud de los trabajadores; constituyen un conjunto que obra en la realidad concreta de la situación laboral “CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT).** Publicado. Universidad del Zulia Facultad de Ingeniería.

Reglamento de Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005).

**“Gaceta Oficial N°38.236”**

Reyes (2017) **“Elaboración De Un Programa De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Empresa Industrias kromo C.A.”** En la Universidad José Antonio Páez

Santillán y Vásquez (2016) Realizaron un trabajo de grado titulado **“Propuesta de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud ocupacional en la empresa de fabricación y montaje de estructuras metálicas Facmem S.A.C”**, presentado en la Universidad Nacional de Trujillo.

Sevilla (2016) **“Pautas de Comportamiento de los Trabajadores hacia la Cultura de Prevención En Seguridad Y Salud en el DPTO. de servicios de un concesionario ubicado en Puerto Cabello Estado Carabobo”**. Elaborado en la Universidad de Carabobo.

Suniaga y Suniaga, (2015) **“Propuesta de un modelo de gestión en seguridad y salud laboral en las universidades venezolanas”**. En la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín Maracaibo, Venezuela.

Tamayo y Tamayo (1997) **El Proceso de la Investigación Científica.** (Cuarta edición).